

Gobierno, justicias y milicias

La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe
(1720-1830)

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de La Plata

2016

Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Decano

Dr. Aníbal Viguera

Vicedecano

Dr. Mauricio Chama

Secretaria de Asuntos Académicos

Prof. Ana Julia Ramirez

Secretario de Posgrado

Dr. Fabio Espósito

Secretaria de Investigación

Prof. Laura Lenci

Secretario de Extensión Universitaria

Mg. Jerónimo Pinedo

Gobierno, justicias y milicias

La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe
(1720-1830)

Darío G. Barrera

Raúl Osvaldo Fradkin

–coordinadores–

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de La Plata

2016

Gobierno, justicias y milicias
La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe
1720-1830

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. La edición de este libro fue posible gracias al apoyo de CONICET.

Diseño de tapa y maquetación
mbdiseño

Queda hecho el depósito que marca la ley 11723
Impreso en Argentina
© 2016 Universidad Nacional de La Plata ISBN
978-950-34-1371-5

Cita sugerida: Barrera, D. G. y Fradkin, R. O. (coord.). (2016). Gobierno, justicias y milicias : La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1720-1830). La Plata : Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Estudios/Investigaciones ; 50). Recuperado de <http://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/27>

Índice

Introducción

Instantánea de una pausa. Estudiando a los agentes que producen fronteras en el <i>largo</i> siglo XVIII rioplatense <i>Darío G. Barrera</i>	9
La justicia rural en tensión Alcaldes provinciales, cabildos y autoridades centrales en el proceso de territorialización <i>Carlos M. Birocco</i>	15
Espacios en tensión, territorios en construcción Santa Fe y Buenos Aires durante la primera etapa borbónica (1700-1745) <i>Griselda Tarragó</i>	41
Con los curas a otra parte Curatos rurales y doctrinas en la frontera sur santafesina (1700-1740) <i>Miriam Moriconi</i>	71
El gobierno de los campos entre el reformismo borbónico y la política de los vecinos: partidos, distritos y jueces delegados (Santa Fe, 1789-1808) <i>Darío G. Barrera</i>	119
Jueces santafesinos en la otra banda del Paraná El problema de la proximidad en el proceso de reordenamiento territorial de la campaña Pago de Bajada, último cuarto del siglo XVIII <i>Paula Polimene</i>	157
Soldados de Pinazo El poder miliciano en el norte de la frontera de Buenos Aires (1766-1779) <i>María Eugenia Alemano</i>	177
Fuerzas militares y milicianas y configuración de un espacio fronterizo (1760-1820) <i>Raúl Osvaldo Fradkin</i>	209

Repensando los malones del siglo XVIII en la frontera de Buenos Aires <i>Florencia Carlón</i>	251
¿El norte también existe? Diplomacia y relaciones interétnicas en la frontera bonaerense <i>Silvia Ratto</i>	277
Autoridades locales y elecciones en la frontera norte bonaerense (1815-1828) <i>Vicente Agustín Galimberti</i>	299
Los autores y las autoras	329

Instantánea de una pausa Estudiando a los agentes que *producen* fronteras en el *largo* siglo XVIII rioplatense

Darío G. Barrera

El libro que aquí se presenta es resultado de un Proyecto de Investigación Plurianual financiado por CONICET.¹ Su título –“Relaciones de poder y construcción de liderazgos locales. Gobierno, justicias y milicias en el espacio fronterizo de Buenos Aires y Santa Fe entre 1720 y 1830”– hacía referencia a las coordenadas más generales de los problemas que nos propusimos estudiar. Su subtítulo, que apuntaba a algunas de las agencias de frontera que pensábamos analizar (se verá que agregamos otras en el camino) brindaba además las coordenadas de espacio y tiempo. Ascendió a título y así se estampa en el frontis de esta obra colectiva que coordinamos con Raúl Fradkin.

Este no es el único resultado del proyecto –se han presentado decenas de ponencias, se ha publicado un buen número de artículos, se han encaminado tesis de licenciatura y terminado dos de doctorado– pero sí es el más conversado colectivamente. Para hacerlo, hemos masticado ideas que, si debo ser metafóricamente justo, todavía estamos *rumiando*, actividad aparentemente inútil a beneficio de inventario no obstante lo cual estoy dispuesto a asignarle el lugar del mejor de los beneficios intangibles.

La empresa colectiva partió de diagnosticar que teníamos algunos problemas en común sobre los cuales indagar y que el Arroyo del Medio, naturalizado como límite entre los actuales territorios provinciales de Buenos Aires y Santa Fe, no tenía por qué funcionar como separador de un esfuerzo de comprensión histórica del pasado territorializado de una relación que coincide con los intercambios entre las jurisdicciones encabezadas en sendas ciudades (primero) y provincias (después).²

1 Proyecto de Investigación Plurianual (PIP, 2010/2012) núm. 0318, aprobado por CONICET a través de su resolución núm. 325 del 4 de febrero de 2010.

2 Sobre algunos aspectos de esta transformación del *sujeto* jurisdiccional como forma de poder político véanse los primeros artículos incluidos en Raúl Fradkin (director de tomo) *Historia de la Provincia*

Inicialmente pensábamos estudiar una relación sursantafesina/norbonaerense –siempre hemos bromeado acerca del significado del río Carcarañá como borde *verdadero* entre un “paisaje bonaerense” y otro “santafesino”– pero bien pronto los trabajos de Raúl Fradkin y Silvia Ratto sobre las milicias y sus movimientos mostraron un *diseño* fronterizo cuya explicación tendía firmes puentes sobre el *río marrón*.

La *frontera* de la que se ocupa este libro, entonces, no es un límite; no es el borne entre dos jurisdicciones. Ni siquiera una “intersección” geográfica ni política que, siguiendo los presupuestos *ratzelianos*, constituye un espacio de negociación. Es un fenómeno de otra naturaleza. Se trata del resultado de una interpretación que ubica en territorios comunes conflictos que los agentes que se reconocían a sí mismos como gobernadores o gobernados de Santa Fe o de Buenos Aires mantuvieron entre sí, pero sobre todo *en común* –o mejor, en *mancomún* en contra de *otros*. *À l'époque*, se sabe, los “otros” por excelencia eran “los infieles”, los “portugueses”, “los perjudiciales” o cualquier sujeto social que la comunidad considerara *externo*. Tal y como lo trae a colación Miriam Moriconi en el trabajo de su autoría que incluye este volumen, la frontera no es otra cosa que la construcción de espacios transicionales entre mundos: colonizado/no colonizado, evangelizado/no evangelizado; políticamente equipado/políticamente desierto; militarizado/no militarizado: pero sobre todo de un espacio de experiencia que es poroso y que está atravesado ontológicamente por los intercambios entre esos universos como fenómeno diferencial y distintivo.³

Nuestros enfoques, se verá, fueron siempre muy atentos a las relaciones sociales territorializadas. No obstante, los diseños que obtuvimos son –felizmente– espaciales: esto quiere decir, en buen romance, que las *territorialidades* de las relaciones que analizamos están definidas por el diseño de las relaciones entre los agentes, por sus movimientos –por lo tanto, *espacios*. Aunque existió la voluntad de brindar explicaciones tan abarcativas como nos fuera posible, cada incisión produjo una suerte de *croquis* con itinerarios propios de la sección del problema y hecho a la medida de los agentes estudiados. No encontrará el lector una mirada olímpica sobre todo un territorio, ni sobre dos territorios (si se piensa en las jurisdicciones separables) ni sobre sus bordes de contacto. Sí, en cambio, mundos en movimiento.

Los distintos microcosmos que se analizan en este libro, si mis colegas permiten una expresión que no necesariamente tienen que compartir, presentan además un tipo de frontera clave sobre la cual no hubo un mandato de investigación: relejendo por última vez el manuscrito de un tirón y en su conjunto, surge patente que hemos explorado una frontera inesperada, fruto de una sensibilidad analítica subyacente pero

de Buenos Aires – Tomo II – *De la conquista a la crisis de 1820*, colección dirigida por Juan Manuel Palacio, UNIPE-EDHASA, Buenos Aires, 2012.

3 Siguiendo a Jimena Paz Obregón Iturra, Luc Capdevilla y Nicolas Richard, *Les indiens des frontières coloniales. Amérique australe, XVIIe. Siècle/temps présent*. Presses universitaires de Rennes, Rennes, 2011, pp. 9-10.

tácita en los presupuestos iniciales del proyecto: nuestros trabajos hablan sobre todo de las químicamente impuras fronteras entre gobernantes y gobernados,⁴ construidas en el roce producido entre quienes fabricaban políticas para gobernar y quienes, desde el llano, hicieron lo propio para incidir sobre cómo querían ser gobernados, lo cual realizaron con diferentes pero indudables grados de éxito –ya que incluso si no consiguieron imponer su proyecto dejaron su impacto en la construcción de los modos de entender los liderazgos, la gobernabilidad o el ejercicio de la jurisdicción.

Las relaciones entre liderazgos y autoridades en clave de construcción de espacios de gobierno, los fundamentos de sus legitimidades, las tramas sociales en que se sustentaron, las relaciones y conflictos que surgieron entre ellas, las formas que adoptaron los liderazgos locales que emergieron en articulación o en competencia con estas autoridades y el impacto que este conjunto de situaciones tuvo en los procesos de equipamiento territorial en el amplio ámbito fronterizo donde situamos estas relaciones constituyen la materia que organiza el conjunto a partir de los enfoques que cada uno de los autores –miembros del proyecto e invitados– asignó a su cantera de investigación.

Hay algo más que surge con claridad y que, probablemente sólo es perceptible desde el mirador santafesino, o más genéricamente, parado desde la plataforma de una cultura sufragánea:⁵ entre 1720 y 1780 tiene lugar un proceso crucial. Allí comienza el lento pero inexorable desmoronamiento de la *ciudad* como unidad preponderante de la composición de lugar jurisdiccionalista en la cultura política en el Río de la Plata. No es en el mundo de las ideas o de las concepciones doctrinarias sino en el orden de las relaciones reales entre las personas (en clave de *pobladores*) y sus autoridades políticas donde comienza a advertirse el lento pero seguro deterioro de la ciudad como centro neurálgico desde el cual *irradiaba* la jurisdicción.

El libro devuelve docenas de ejemplos para quien quiera verlos: pero sólo para ilustrar con un par de botones de muestra, el peso de los movimientos del Obispado y su articulación con la gobernación en los años 1730 y 1749/50, la forma en que se resuelve el conflicto por el gobierno del oriente entrerriano en los años 1780, las

4 La inspiración que proviene de los estudios de Partha Chatterjee es en este punto evidente. Cfr. su *The Politics of Governed* (2004) cuyas propuestas están bien resumidas en su propia “Delhi lecture”, publicada como “La política de los gobernados”, *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. 47 (2), pp. 199.231. Trad. de Margarita Chaves y Juan Felipe Hoyos.

5 Utilizo este concepto para designar el conjunto de lenguajes, saberes, actitudes y demás componentes de la cultura política que solamente pueden cultivarse en sedes de poder político que siempre dependieron de otras en calidad de *cabeceras* –de gobernación, virreinato, intendencia o Real Audiencia. En estas poblaciones se genera la naturalización de ciertas relaciones de dependencia así como se adquiere el dominio de un lenguaje de la negociación con las *instancias superiores* muy diferentes de aquellas que tienen a su vez una experiencia de *civis caput* –como es el caso de Buenos Aires. Me extiendo sobre el particular en “La cultura sufragánea: lenguajes, saberes y conductas de la dependencia política y jurisdiccional”, en preparación.

modalidades de negociación de los vecinos del sur santafesino con el gobernador-intendente sobre finales de esa misma década o el diseño de gobierno de las milicias, que atraviesa todo el periodo, demuestran el calado del crecimiento del modelo *diocesano* –en su sentido grecolatino y laico, de modelo del gobierno por provincias– en detrimento del ciudadano. Si las asignaciones de jurisdicción de 50 leguas a los cuatro vientos que Garay había hecho para la ciudad de Santa Fe en 1573 eran en cierto sentido un lógico sucedáneo de sus potestades y obligaciones para producir territorio de la monarquía,⁶ la continuidad de su propia agencia activó la herencia de un conflicto con un acto similar riualizado en 1580 a orillas del Río de la Plata con la fundación de la ciudad de Buenos Aires, ya que superpuso dos jurisdicciones creadas por él mismo. En 1721 esto era motivo de preocupación y a lo largo del siglo XVIII su recuerdo podía provocar una sonrisa socarrona. La dinámica del gobierno de los territorios rurales modificó completamente la manera de pensar el gobierno sin más a escala de toda la gobernación del Río de la Plata –hecho que, desde luego, no fue excepcional en términos de originalidad sino de escala, por la tremenda distancia que separaba a las escasas ciudades de una de las más extensas de las provincias americanas de la monarquía hispánica.

Los procesos de territorialización con la impronta de las reformas borbónicas de la primera mitad del siglo XVIII fueron abordados a partir de diferentes agencias, algunas de las cuales estaban previstas al comienzo del proyecto y otras no. Griselda Tarragó las estudió a nivel de la gobernación a través de las redes tejidas por élites regionales peninsulares que cruzaron el Atlántico y Miriam Moriconi distinguiendo y destacando los cruces clave entre las acciones seculares y las curatales y eclesiásticas para sostener el movimiento de los ejercicios jurisdiccionales con cuerpos concretos. Las agencias eclesiásticas y curatales acabaron por ser fundamentales a la hora de explicar muchas de las colaboraciones y de las pujas por el gobierno de los cuerpos y de las almas de esos espacios que parecen *más frontera* tales como los de interacción con *indios amigos e infieles*.

La pista de la construcción de espacios institucionales como expresión de relaciones de poder político en áreas rurales de la gobernación son considerados secularmente: ese es el hilo que une los trabajos de Birocco, Polimene y el de mi autoría. Si los *gobernadores* tenían un plan para los territorios rurales los trabajos ponen el acento –con diferencia en la órbita de las relaciones– en lo que los agentes *hicieron efectivamente* de o contra esos planes, aspecto que también transitan Alemanno y Carlón.

La idea que surge de *frontera* como espacio de interpretación se ve reforzada además por el hecho de que nuestra atención no fue atrapada por las disputas jurisdiccionales entre las ciudades: esto fue resultado de advertir que dicha preocupación

6 Darío Barrera, *Abrir puertas a la tierra. Microanálisis de la construcción de un espacio político. Santa Fe la Vieja, 1573-1640*, Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, Santa Fe, 2013.

no apareció como central para los propios agentes. La puja por el oriente entrerriano, según lo muestra Polimene, deja percibir cómo el funcionamiento de la gobernación-intendencia obedece antes y después de 1780 a diferentes planteos estratégicos en los cuales Santa Fe no se enfrenta con otra “ciudad”: allí se ve cómo desde la sede santafesina se construye una mirada sobre el territorio que la ciudad de Santa Fe no puede encarnar ni puede compartir, pero que deberá comprender y aceptar.

Los territorios de frontera al norte de Buenos Aires, al norte de Santa Fe o *entrambas* ciudades fueron escenarios de construcción de diferentes formas de autoridad –judicial, militar, eclesiástica pero siempre de *gobierno*– con distintos fundamentos de legitimidad y capacidad de acción, que establecieron modos específicos de relación con los entramados sociales rurales, tal y como se percibe en los trabajos anteriores y en los de Alemanno y Fradkin (con acento en la dimensión miliciana) y los de Carlón y Ratto (reconsiderando las relaciones interétnicas en clave de interpe-laciones políticas).

Cuando la crisis de la independencia abrió el camino de la formación de los estados provinciales que tuvieron que afrontar el desafío de afirmar su autoridad sobre los territorios y las poblaciones rurales las relaciones políticas con el mundo rural –fronterizo o no– atravesaban un periodo de profundas redefiniciones que, como lo muestran los trabajos de Fradkin y el mío, habían comenzado hacia los años 1780: de las dinámicas milicianas de este proceso se ocupa particularmente Raúl Fradkin mientras que Vicente Agustín Galimberti aborda minuciosa y muy perspicazmente la dinámica electoral de un importante distrito del norte bonaerense hasta los umbrales de la experiencia rosista.

La materialidad de este libro es la de una pausa ante la situación que describía al comienzo: seguimos pensando lo que estuvimos conversando durante tres años, y tuvimos que plasmar la foto del *mientras tanto*. Este volumen es la constancia de los registros compartidos a los cuales llegamos con el deseo de continuar, lo cual seguramente en algún momento volveremos a concretar en forma de otro programa de investigación compartido.

Para terminar, corresponde agradecer.

En primer lugar a los miembros del proyecto: Raúl Fradkin, Silvia Ratto, Griselda Tarragó, Florencia Carlón, Vicente Agustín Galimberti, Miriam Moriconi y M. Paula Polimene, con quienes fue un placer dialogar, edificar hipótesis y asumir el riesgo de construir explicaciones sobre estos temas tan complejos.

El libro se benefició de su producción y también de las contribuciones de dos invitados externos que participaron de los diálogos presenciales y virtuales concretados en las muy logradas versiones finales de los trabajos que aquí incorporamos: mi gratitud para con Carlos M. Birocco y M. Eugenia Alemanno, cuyos aportes se articularon muy provechosamente con los nuestros.

En tercer lugar, en dos de las reuniones que mantuvimos en la ciudad de Rosario para discutir borradores recibimos comentarios de sendos generosos colegas que funcionaron como *sparring* e hicieron valiosas contribuciones que esperamos haber sabido capitalizar: a María Elena Barral y Julio Djenderedjian, en nombre de todo el equipo, una gratitud que no compensará seguramente el tiempo que invirtieron regalándonos tanta agudeza y tanta generosidad intelectual. También a Osvaldo Barreneche, por su minuciosa e impecable lectura que incidió positivamente sobre esta versión final del libro.

También en nombre de todo el equipo, vaya nuestra gratitud para el comité editor de la Universidad Nacional de La Plata, muy especialmente a los evaluadores del libro y al coordinador editorial, Dr. Guillermo Banzato, por recibir este volumen colectivo en una de sus prestigiosas colecciones.

Todo el proyecto y esta publicación, finalmente, fueron posibles gracias al apoyo material del CONICET.

Darío G. Barrera
Director PIP 0318, ISHIR-CONICET
Rosario, julio de 2014.

Autoridades locales y elecciones en la frontera norte bonaerense (1815-1828)

Vicente Agustín Galimberti

Introducción

Desde la crisis monárquica y a medida que el proceso revolucionario se fue desarrollando, la necesidad de realizar elecciones públicas que brindasen legitimidad a los distintos gobiernos y a su vez, vehiculicen la reasunción de la soberanía,¹ ahora popular, por los pueblos,² supuso una novedad y el conseguir votos un desafío para los poderes existentes. Los estudios electorales de la primera mitad del siglo XIX han destacado la gran importancia que tuvieron ciertos personajes como mediadores entre “la sociedad” y “el estado” para afrontar este desafío.³ Estos

-
- 1 François-Xavier Guerra, “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”, en Hilda Sabato -comp.- *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, FCE, México, 1999, p. 33-61.
 - 2 Genevière Verdo, “¿Soberanía del pueblo o de los pueblos? La doble cara de la soberanía durante la revolución de la independencia (1810-1820)”, en *Andes*, núm. 13, Salta, 2002, p. 145-172.
 - 3 Antonio Annino, “El voto y el siglo XIX desconocido” [en <http://foroiberoideas.cervantesvirtual.com/foro/data/4864.pdf> [consulta: 22-01-2013]; José Carlos Chiaramonte, “Vieja y nueva representación: los procesos electorales en Buenos Aires, 1810-1820”, en Antonio Annino –coord.–, *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, FCE, Buenos Aires, 1995, p. 19-63; Juan Carlos Garavaglia, “Elecciones y luchas políticas en los pueblos de la campaña de Buenos Aires: San Antonio de Areco (1813-1844)”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 3ª serie, núm. 27, 2005, p. 49-73; Sol Lanteri, “¿Una frontera bárbara y sin instituciones? Elecciones y clientelismo en la formación del Estado provincial durante el gobierno de Rosas”, en *Prohistoria*, núm. 12, Rosario, 2008, p. 15-40; Sol Lanteri y Daniel Santilli, “Consagrando a los ciudadanos. Procesos electorales comparados en la campaña de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX”, en *Revista de Indias*, núm. 249, Madrid, 2010, p. 551-582; Marcela Ternavasio, “Nuevo régimen representativo y expansión de la frontera política. Las elecciones en el estado de Buenos Aires: 1820-1840”, en Antonio Annino, *Historia de las elecciones...*, p. 65-105; Marcela Ternavasio, *La revolución del Voto. Política y elecciones en Buenos Aires 1810-1852*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2002; Gabriela Tío Vallejo, “Rupturas precoces y legalidades provisorias. El fin del poder español en el Río de la Plata”, en *Ayer*, núm. 74, 2009, p. 133-162.

actores, definidos como un estrato intermedio entre la elite y los votantes, lograban llevar a cabo los comicios en las secciones electorales mediante diversas acciones como hacer las convocatorias, integrar las mesas, movilizar al electorado, decidir quiénes votaban, y en muchos casos, orientar la elección hacia el triunfo de determinados individuos.

En el caso de las elecciones realizadas en las zonas rurales este papel era desempeñado por la triada básica del poder pueblerino. Los jueces, los curas y los jefes milicianos eran los principales hacedores de los comicios y lograban que los votantes se acerquen a sufragar, destinando sus votos a ciertas personas. Sin embargo, a pesar de esta caracterización general, no contamos con investigaciones que profundicen en la participación de estas autoridades en las elecciones en situaciones concretas. Es decir, estudios que intenten analizar los posibles vínculos entre las distintas formas de ejercicio de la autoridad institucional y los procesos electorales, en un contexto en el cual el despliegue y desarrollo de los espacios institucionales de los curas, comandantes y jueces, los cuales tenían diferentes ámbitos de acción y capacidad de llegada a los entramados sociales, no estaba consolidado y tuvo que afrontar el desafío de mantener, luego de la crisis revolucionaria, la autoridad sobre los territorios y las poblaciones.⁴

Consideramos que exploraciones de este tipo nos permitirán contestar ciertos interrogantes como: ¿qué comportamientos y acciones generaron las autoridades locales frente a las elecciones?, ¿cuál fue el grado de control que tuvieron sobre las mismas?, ¿qué tramas institucionales sustentaron la movilización electoral?, ¿existió competencia por triunfar en los comicios por parte de las autoridades?, si es así, ¿qué inconvenientes generaron las elecciones?, ¿frente a los mismos, cómo actuaron las autoridades del poder central?, en definitiva, ¿cómo evolucionaron los roles y las formas de participación de las autoridades locales en las elecciones a lo largo del período? Para intentar contestarlas, en el presente trabajo indagaremos sus intervenciones en los procesos electorales desarrollados entre 1815 y 1828 en la frontera norte bonaerense, específicamente en la zona comprendida por los partidos de San Nicolás, San Pedro y Baradero. Seleccionamos estos casos en estas coordenadas temporales ya que en otros trabajos observamos que por un lado, las elecciones resultaron particularmente competitivas en la zona, y por el otro, hubo una gran participación por parte del electorado.⁵

4 María Elena Barral y Raúl Fradkin, “Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 3ª serie, n° 27, 2005, p. 7-48.

5 Vicente Agustín Galimberti, “La unanimidad en debate. Los procesos electorales en la campaña de Buenos Aires entre 1815 y 1828” en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 3ª serie, n° 37, 2012, p. 81-108; y “La movilización electoral en la campaña de Buenos Aires: una aproximación cuantitativa (1815-1844)” en *II Jornadas de Historia Política, El Bi-*

Este tipo de abordaje sería imposible sin el desarrollo de otros campos de estudio de los cuales se nutre e intenta interrelacionar. Por un lado, los desarrollos de la historia rural que han mostrado la complejidad socio-económica de la campaña.⁶ Por el otro, los estudios sobre las elecciones que han constatado su importancia en la vida política del período.⁷ Y finalmente, las investigaciones sobre las autoridades locales que han expuesto su carácter bifronte al ser por un lado, agentes de los proyectos estatales en conformación y por el otro, representantes de sus comunidades.⁸

Para lograr nuestra tarea dividimos el texto en tres partes. En la primera, analizaremos el papel de las autoridades locales en la organización electoral. En este punto describiremos las principales características de la realización de las elecciones haciendo hincapié en el lugar asignado a éstas por la normativa. En la segunda sección, nos concentraremos en las personas que fueron electas buscando determinar sus relaciones con los partidos por los cuales fueron elegidos y su pertenencia institucional. Mientras que en la tercera observaremos algunas elecciones desarrolladas en San Nicolás, San Pedro y Baradero para apreciar las intervenciones de las autoridades locales en la competencia electoral. Finalmente, plantaremos algunas conclusiones a las que hemos arribado.

Las autoridades locales y la organización electoral

El Estatuto de 1815 incorporó a los partidos rurales al régimen representativo,⁹ estableciendo que serían nombrados, por la elección de los hombres libres mayores de

centenario en perspectiva comparada: Pasado y presente de la experiencia política iberoamericana, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 2010.

6 La bibliografía es muy amplia. Ver, por ejemplo, Raúl Fradkin y Juan Carlos Garavaglia -eds.-, *En busca de un tiempo perdido. La economía de Buenos Aires en el país de la abundancia, 1750-1865*, Prometeo, Buenos Aires, 2004; Juan Carlos Garavaglia, *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense, 1700-1830*, Ediciones de la Flor, Buenos Aires, 1999; Jorge Gelman y Daniel Santilli, *De Rivadavia a Rosas. Desigualdad y crecimiento económico, Siglo XXI*, Buenos Aires, 2006; Carlos Mayo, *Estancia y sociedad en la pampa, 1740-1820*, Biblos, Buenos Aires, 1995. Sobre la zona de nuestro interés ver Mariana Canedo, *Proprietarios, ocupantes y pobladores. San Nicolás de los Arroyos, 1600-1860*, GIHRR-UNMDP, Mar del Plata, 2000.

7 Ver cita 3.

8 María Elena Barral, “De mediadores componedores a intermediarios banderizos: el clero rural de Buenos Aires y la “paz común” en las primeras décadas del siglo XIX”, en *Anuario del IEHS*, N° 23, Tandil, 2009, p. 151-174; María Elena Barral y Raúl Fradkin, “Los pueblos y...”; Darío Barriera, “Justicia de campaña y organización del territorio. Los alcaldes de Hermandad en el Río de la Plata (siglos XVI-XIX)” en *Vestigios de un mismo mundo*, núm. 5, Murcia, 2012, p. 183-221; Jorge Gelman, “Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 3° serie, núm. 21, 2000, p. 7-32.

9 La primera experiencia electoral basada en la soberanía popular en la campaña fue el nombramiento de un Diputado para la Asamblea del Año XIII a través del Cabildo de la Villa de Luján en el que solo participaron los partidos de su jurisdicción. Ver *Acuerdos del Extinguido Cabildo de la Villa de Luján*, Talleres Impresores Oficiales, La Plata, 1930, Actas del 25-12-1812, y del 11, 15 y 16-01-1813.

25 años o emancipados que hayan nacido y residan en el territorio del Estado, los Diputados para el Congreso General y los Electores para Cabildos seculares.¹⁰ Para realizar las elecciones correspondientes pautó la formación de secciones de proporción y de número. Cada parroquia rural formaba una sección de proporción en la cual los ciudadanos votaban ante una asamblea compuesta por el juez principal del curato (el alcalde de hermandad), el cura y tres vecinos de “probidad”. Al finalizar la votación, el alcalde llevaría el arca cerrada a la sección de número. En ésta, el juez, el cura del lugar y tres vecinos abrirían las arcas de las secciones de proporción y nombrarían al ganador a simple pluralidad de sufragios (mayoría relativa). Este acto debía practicarse de forma pública y en presencia de todos aquellos que quisieran concurrir. Antes de realizar la elección, el alcalde auxiliado de sus tenientes debía convocar al electorado. Para ello se leían de forma pública los bandos, convocatorias y circulares al finalizar las misas.¹¹ Luego, se fijaban carteles en lugares concurridos y transitados.¹² Finalmente, se informaba a la población, en algunas situaciones casa por casa, sobre la realización de las elecciones y sus mecanismos.¹³

En nuestro caso, las parroquias de San Nicolás, San Pedro y Baradero conformaban cada una, una sección de proporción, y juntas una de número, la sección I de las nueve en que fue dividida la campaña.¹⁴ Como explicamos, cada alcalde junto al párroco lideraban las asambleas en sus partidos, y el de San Nicolás era, en nuestro caso, el presidente de la sección de número, que junto con el cura párroco nicoleño se encargaban del escrutinio final.¹⁵ Es interesante destacar que la organización electoral no generó una nueva división político-administrativa del territorio. De esta forma, se mantuvieron los espacios jurisdiccionales de poder y las dinámicas de la vida social local conocidas.¹⁶ Los jueces junto a los curas ocuparon un lugar central en la organización electoral integrando las asambleas receptoras de los votos y la mesa

10 “Estatuto provisional para dirección y administración del Estado”, en *Estatutos, Reglamentos y Constituciones Argentinas*, Librería Platero, Buenos Aires, 1972.

11 Ver, por ejemplo, Archivo General de la Nación, Buenos Aires (en adelante AGN) X-8-4-5

12 Archivo Histórico Estanislao Zeballos, Luján (en adelante AHEZ), Juzgado de Paz, Caja 1826 95-271 (7), documento 169 del 14/05/1826.

13 Por ejemplo, para 1815 “[...] se fijaron [...] Carteles Públicos, pa. compresar al vecindario á qe. prestase sus sufragios pa. nombrar elector pa. el futuro congreso, y pa. hacer mas publica la cosa, se citaron los vecinos de casa en casa [...]” en “Sesiones de la Junta Electoral en Buenos Aires (1815-1820)”, *Documentos para la historia Argentina*, Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, tomo VIII, Buenos Aires, 1917, p. 17. Otros casos en AGN, IX-19-6-8 y X-8-10-5.

14 El Estatuto había previsto que cada sección electoral correspondiera a los curatos que reunidos comprendían en su territorio 5000 habitantes. Según el Padrón de 1815, San Nicolás, San Pedro y Baradero contaban con 2560, 1707 y 1187 habitantes respectivamente, totalizando 5454 seres humanos. AGN, X-8-10-4

15 A partir de 1823 la mesa central de la sección se reúne en San Pedro. Desde 1832 lo hará en Baradero.

16 Por ejemplo, en el caso francés la creación de una nueva división político-administrativa para las elecciones, los cantones, estuvo orientada a garantizar la igualdad, sustrayendo al pueblo de la influencia del “cura y del señor” a partir de un sistema uniforme de circunscripciones. Patrice Gueniffey, *La re-*

que se encargaba del escrutinio final. De este modo, los dispositivos electorales favorecieron la continuidad del ejercicio del poder e influjo de estas autoridades. El papel desempeñado por las mismas en las intersecciones de los poderes los encontraron ubicados en excelentes condiciones para representar a sus comunidades, volcando en las elecciones el uso de liderazgos contruidos en otros ámbitos, como veremos en los siguientes apartados.

Dicha organización se mantuvo¹⁷ hasta la Ley de Elecciones de 1821.¹⁸ Ésta estableció un sufragio más amplio ya que redujo la edad habilitante a 20 años y eliminó cualquier tipo de indicación en cuanto a la instrucción, riqueza y/o profesión.¹⁹ Aunque se mantuvieron tanto las secciones electorales como las asambleas por partido/parroquia, la Ley introdujo un importante cambio en su conformación. La presidencia de cada una quedaba en manos del alcalde de hermandad (y a partir de fines de 1821 del Juez de Paz) mientras que el resto de los integrantes (4 personas) se nombraba a pluralidad de votos al comienzo de la elección. De esta forma, la Ley rompió el tándem conformado por el cura y el juez en la organización electoral, privilegiando al segundo, quien consolidó su posición de presidente no electo de la mesa, mientras se relegaba al primero, igualado al resto de los vecinos y perdiendo el lugar que antes tenía asegurado.

La Ley introdujo además el voto directo, es decir, cada votante elegía al representante que finalmente, si triunfaba, ocupaba una banca en la Sala,²⁰ y no como sucedía antes cuando el votante elegía a un elector, quien junto a otros, nombraban al diputado. Esta práctica transfería el momento de deliberación al período previo a la elección ya que una vez consumada no se podían realizar ningún tipo de modificaciones (como ocurre en las de tipo indirecto con la existencia de colegios electorales), salvo la anulación de la misma. Si recordamos que cada mesa electoral tenía como atribuciones decidir, en un marco donde la condición de elector estaba definida con un grado de ambigüedad importante, quiénes estaban incluidos o excluidos de votar, prevenir la nulidad de los votos por personas que no sean elegibles y observar que

volución francesa y las elecciones. Democracia y representación a fines del siglo XVIII, FCE, México D.F, 2001, cap. VII.

- 17 En enero de 1817 se sancionó un nuevo Estatuto que no modificó la organización electoral comentada. "Estatuto provisional dado por la Junta de observación y aprobado por el Congreso de Tucumán", en *Estatutos, Reglamentos...*
- 18 "Ley de elecciones, Buenos Aires, 14 de agosto de 1821", en *Recopilación de las Leyes y Decretos promulgados en Buenos Aires desde el 25 de mayo de 1810 hasta fin de diciembre de 1835*, primera parte, Buenos Aires, 1836.
- 19 Por un análisis de la ley ver Carlos Cansanello, "Itinerarios de la Ciudadanía en Buenos Aires. La ley de elecciones de 1821", en *Prohistoria*, Año V, núm. 5, 2001, p. 143-169; y Marcela Ternavasio, *La revolución del Voto...*, p. 75-90.
- 20 La Sala estaba integrada por 23 representantes, 12 por la Ciudad y 11 por la Campaña. El 03-08-1821 la cantidad fue duplicada. Por lo tanto, nuestra sección pasó a tener 2 representantes. *Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires*, Imprenta del Estado, Buenos Aires, Libro 1, 1821, folio 1, p. 7-8.

los votos sean verbales y dados por los mismos sufragantes, concluiremos que por un lado, la autoridad de la mesa electoral se vió fortalecida ya que sus resultados no podían ser alterados posteriormente, mientras que, por el otro, su poder de influir en el resultado, dadas sus atribuciones, fue ampliado.²¹

Entonces, tanto el Estatuto como la Ley Electoral ubicaban al alcalde de hermandad y, luego, al Juez de Paz, como los principales gestores de la organización electoral. Sin embargo, existe un gran cambio entre ambas. Antes de 1821 esta función se encuentra compartida con el cura párroco del lugar. Luego, las medidas tomadas por la Sala de Representantes buscan fortalecer a los jueces como los principales hacedores de las elecciones, a la vez que le otorgan mayor poder a la mesa electoral. Esta intención de correr el lugar de los eclesiásticos es apreciable en varias disposiciones emitidas por la Sala a lo largo de la década del veinte. Por ejemplo, en 1820 se prohibió que fueran electos eclesiásticos “[...] por los inconvenientes que trae a la causa pública, demasiado probados por la experiencia, la injerencia de Personas de otro fuero [...]”²² Igualmente, al año siguiente, esta disposición fue desechada.²³ Más elocuente fue la circular de 1823 que buscó controlar los lugares donde se realizaban las elecciones al pedir que las asambleas se realicen en las casas de los jueces de paz y no se hagan “[...] ni en las habitaciones de los Curas, ni en piezas dependtes. del templo [...] –para– dar à aquel acto toda la libertad necesaria, y remover de èl la influencia privada de cualqr. particular [...]”²⁴ Ambas restricciones buscaban eliminar la influencia que al parecer tenían los eclesiásticos en las elecciones. Paralelamente, los Juzgados de Paz eran dotados del control de los mecanismos que ponían en funcionamiento las elecciones, bajo la tutela del Departamento de Policía. Así, en las mismas elecciones de 1823, la Sala de Representantes ordenaba al Jefe de Policía que circule a los nuevos jueces de paz varias indicaciones, entre ellas que “Para la celebración de las asambleas electorales [...] se obligue sin admision de excusa alguna, a que asistan à su apertura, que debe efectuarse de 7 a 8 del dia seguido, todos los alcaldes de barrio y sus tenientes asociados a estos como aquellos xxx ciudadano elector de su mismo cuartel y manzana.”²⁴ A su vez, durante la convocatoria para las elecciones de 1825, la Sala instaba a la Policía para “[...] que todos los ciudadanos concurren à este importante acto para que el resultado de la eleccion sea el voto libre y expreso

21 Marcela Ternavasio, *La revolución del voto...*, p. 94-95.

22 AGN, X-3-9-10. En las dos elecciones realizadas en 1820 no fue nombrado ningún eclesiástico, a pesar de que en los años previos los mismos abundan como destinatarios de los votos.

23 AGN, X-32-10-4. Según muestran las fuentes era muy común que las actas electorales se inicien diciendo, por ejemplo, “reunidos en la casa del Sor Cura” AGN, X-11-5-6. A pesar de esta orden, las actas electorales posteriores muestran que esta regla fue cumplida parcialmente y que las iglesias y las casas de los curas siguieron siendo utilizados como lugares de reunión junto al Juzgado de Paz, la casa del Juez, la estancia de algún vecino o los Fortines en los pueblos de frontera.

24 AHEZ, Juzgado de Paz, Caja 1822-1845 X7279-X7570 (98), Documento 7280 del 03-01-1823. Cuando aparece xxx significa que la palabra no es legible en el documento.

del pueblo.”, previniendo a los jueces de paz, alcaldes y tenientes de tomar “[...] las medidas mas activas para que concurran al acto de la eleccion todos los individuos de sus respectivos distritos.”, quedando estos obligados “[...] a permanecer después de la apertura de la mesa en sus respectivas asambleas, para que puedan hacerse por el presidente y escrutadores la calificacion correspondiente sobre el domicilio de los sufragantes”, impidiendo votar a quienes no fuesen de la parroquia.²⁵ Finalmente, el Jefe de Policía comunicaba a los jueces de paz que les otorgaba “[...] todos los medios legales qe. en las proximas elecciones reine el orden, y qe. sean hechas pr. el mayor numero posible de Ciudadanos.”²⁶

Entonces, a lo largo de la década del veinte, tanto los jueces de paz, como los alcaldes y tenientes, bajo la custodia del Departamento de Policía, se conformaron como los principales hacedores de los procesos electorales, dejando de lado otros agentes posibles (los curas por ejemplo). Sobre ellos recaía no solo la divulgación y convocatoria de la elección, la conformación de la mesa electoral, la decisión de quién podía votar o no, el control del orden y la realización del escrutinio, sino también la movilización del electorado. Esto último queda muy claro si consideramos las comunicaciones entre los comisarios y los tenientes alcaldes, en los preparativos para las elecciones de 1825, como vemos en el siguiente documento: “[...] prevengo a U como Teniente alcalde qe. es de su distrito qe. reuna todos los vecinos de su jurisdicción y se presente con ellos á el Juez de Paz qe. le corresponde; pa. qe. cada uno de ellos preste su voto por la persona qe. libremente quiera [...]”²⁷

Luego de haber descrito las funciones asignadas por la normativa electoral a las autoridades locales, veamos a continuación quiénes fueron electos en nuestra zona de interés.

Las autoridades locales y los elegidos

¿Qué establecían las normativas sobre los posibles destinatarios de los votos? Tanto el Estatuto como la Ley distinguían entre voto activo (votar) y pasivo (ser votado), sin embargo, no imponían mayores requisitos para acceder a este último. Mientras el Estatuto establecía las mismas exigencias, ya indicados, que para el voto activo, la Ley agregaba que “*Todo ciudadano, mayor de 25 años, que posea alguna propiedad inmueble, ó industrial puede ser elegido.*”²⁸ Por lo tanto el acceder a ser votado estaba abierto a buena parte de los considerados ciudadanos. Igualmente es necesario

25 *Registro Oficial...*, Libro 5, 1825, folio 2, p. 30-32.

26 AHEZ, Juzgado de Paz, Caja 1825 5-94 (5) documento 23 del 7/03/1825. A su vez, el Jefe de Policía para cada elección informaba las fechas de realización, recordaba algunas normativas y remitía ejemplares de las convocatorias para ponerlos en los parajes de costumbre. Ver las comunicaciones entre el Jefe de Policía y el Juez de Paz de la Villa de Luján en AHEZ, Caja - Documentos Antiguos Villa de Luján - Policía.

27 AHEZ, Juzgado de Paz, Caja 1827 0380-0427 (10), documento 0392 del 13-07-1827.

28 “Ley de elecciones...”, artículo 3 del capítulo I.

resaltar algunas características de la accesibilidad a los cargos. En estas elecciones no existían candidaturas²⁹ ni había propuestas programáticas a partir de las cuales los contrincantes pudiesen competir entre sí. En consecuencia parecería ser que las elecciones se dirimían a partir de la selección de quien reuniese las condiciones para representar a la comunidad de la mejor manera posible, inspirase más confianza, tuviese los conocimientos técnicos necesarios (conocer los procedimientos, saber leer y escribir) y/o las mejores habilidades de liderazgo e influencia sobre los votantes para movilizarlos. Así, la elección consistía más en un juicio sobre los hombres, sus méritos y destrezas, que en una disputa entre posturas políticas. Esto hacía que fuese importante que cada votante conociera a quién daba su voto y pudiera realizar una comparación entre posibles aspirantes a ser elector o representante de su comunidad, de sus relaciones con personajes de mayor alcance y su capacidad para conseguir beneficios o evitar perjuicios.

Entonces, ¿quiénes fueron electos en San Nicolás, San Pedro y Baradero? Entre 1815 y 1828 se realizaron 22 elecciones en esta sección. Salvo en 1826, en todos los años hubo un llamado a elección, mientras que en 9 de ellos fueron dos. Los mismos podemos clasificarlos en cuatro tipos en función del destino de la representación que se elegía: 1- Elección de Electores de Diputados para Congresos Generales entre 1815 y 1825 (6 casos); 2- Elección de Electores de Cabildantes para Cabildos entre 1815 y 1819 (4); 3- Elección de Representantes para la Sala de Representantes entre 1820 y 1828 (11); y 4- Un Referéndum realizado en 1816 (Reforma Confederacionista). Para responder a nuestro interrogante utilizamos 19 de las 22 elecciones. Hemos descartado el Referendum de 1816³⁰ porque no se elegían personas y las elecciones para el Congreso de 1824 y 1825 porque en ellas no se nombraron electores por secciones, sino que cada partido sufragó por la totalidad de los electores provocando que sean inútiles para nuestros presentes intereses.

En el Cuadro 1 incluimos a las personas que fueron nombradas entre 1815 y 1828 e incorporamos un conjunto de datos sobre las mismas. Para ello buscamos nominalmente a cada uno en las siguientes fuentes: Tomas de Razón,³¹ Cabildo de Buenos Aires (para la designación de alcaldes de hermandad),³² Registro Oficial del

29 En los partidos rurales solo hubo candidaturas durante las elecciones para los Congresos de 1824 y 1825, en las cuales circularon listas confeccionadas previamente. La “práctica de las candidaturas” a través de los periódicos era usual en la Ciudad. Ver Marcela Ternavasio, “Nuevo régimen representativo...” y *La revolución del voto...*

30 Para su análisis ver Fabián Herrero, *Movimientos de Pueblo, La política en Buenos Aires luego de 1810*, Ediciones Cooperativas, Buenos Aires, 2007.

31 *Tomas de Razón de despachos militares, cédulas de premio, retiros, empleos civiles y eclesiásticos, donativos, etc., 1740-1821*, G. Kraft Impresor, Buenos Aires, 1925.

32 *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, publicados por Augusto Mallié, Buenos Aires, 1927.

Gobierno de Buenos Aires (para el nombramiento de jueces de paz),³³ registros electorales (en los cuales se indican los cargos de los votados),³⁴ Padrones de 1815³⁵ y “Funcionarios Bonaerenses”.³⁶ Nuestros objetivos eran determinar, por un lado, si los electos provenían de los partidos que los nombraban, y por el otro, su pertenencia institucional. En total fueron electos 25 individuos,³⁷ pero como Miguel García fue nombrado tres veces y Mariano Zabaleta e Ignacio Álvarez dos veces cada uno, nuestro universo se conforma de 21 casos, de los cuales obtuvimos datos de 20 (Cuadro 1, en la página siguiente).

33 *Registro Oficial...*, Libros 1 a 7, 1821 a 1825, 1827 y 1828.

34 Averiguamos los resultados de las elecciones en varios fondos documentales. Entre paréntesis indicamos el año de la elección que nos informa cada legajo. Del AGN, utilizamos: IX-19-6-8 (1815), X-3-10-1 (1828), X-3-9-15 (1825), X-8-10-3 (1816, 1817, 1818 y 1819), X-11-5-6 (1819), X-12-4-5 (1821), X-13-1-8 (1823), X-13-6-4 (1824), X-30-07-07 (1825) y X-44-5-26 (1815). Del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata (en adelante AHPBA) usamos el fondo Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Aires (en adelante SRPBA), Caja 3 48-4-29 (1822) 48-4-30 (1823). Además, utilizamos las fuentes editas incluidas en: *Sesiones de la Junta Electoral...*, p. 19, 50, 51, 54, 87, 108 y 146 (1815, 1816, 1817); *Acuerdos de la Honorable Sala de Representantes de Buenos Aires, años 1820-1821*, Publicaciones del AHPBA, La Plata, 1932, vol. 1, p. 41, 42, 109 y 124 (1820), y vol. 2, p. 68, 125, 126, 162 y 202 (1821); *Diario de Sesiones de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires* (en adelante DSHJRPBA), Imprenta Republicana, Buenos Aires, 1831, Tomo 1 a 3, de 1827 y 1828.

35 AGN, X-8-10-4.

36 Rubén Mario De Luca, *Funcionarios Bonaerenses (1810-1950)*, Dunken, Buenos Aires, 2008. El libro incluye las actuaciones registradas en la administración bonaerense entre 1810 y 1950, a lo que se agregan algunos datos biográficos que fueron de gran utilidad.

37 4 elegidos renunciaron a sus cargos. Tomás Fernández y Luis Bustamante en 1820, Manuel Ramírez y Rosendo Villamayor en 1821. Además, el nombramiento de Valentín San Martín y Miguel Rivera de 1827, como analizaremos luego, fue anulado, volviéndose a realizar la elección.

Cuadro 1
Electos en San Nicolás, San Pedro y Baradero entre 1815 y 1828

Elección	Electo	Datos (en el segundo renglón se indican los obtenidos del Padrón)
1815-Jul Congreso	Miguel García	Doctor, Párroco San Nicolás (1815). Provisor de la diócesis varias veces. Unidad Censal (UC) de 4 integrantes en San Nicolás, Sacerdote, porteño, 3 esclavos.
1815-Dic Cabildo	Faustino Sánchez	Teniente Reg. 4 Milicias (1816). Alcalde San Nicolás (1816, 1817 y 1818)* UC de 17 personas en San Nicolás, comerciante, porteño, hijos nicoleños, 7 esclavos.
1816-Nov Cabildo	Pedro José Crespo	Doctor, Párroco San Pedro y Baradero (1814). UC de 9 individuos en San Pedro, cura, santafecino, 6 eclesiásticos.
1817-Mar Congreso	Juan Dios Carranza	Alcalde de San Nicolás en 1814, Juez de Paz en 1830. Capitán Reg. 4 Milicias (1816) UC de 9 sujetos en San Nicolás, comerciante, cordobés, hijos nicoleños, 2 esclavos.
1817-Dic Cabildo	Mariano Zabaleta	Doctor. Cura y Presbítero. Provisor y Gobernador del Obispado (1822). UC de 28 integrantes en Baradero, hacendado y presbítero, 23 esclavos, 2 libertos.
1818-May Congreso	Bernabé San Martín	Comandante en Jefe de Asamblea Reg. 4 Milicias (1816)** UC de 22 personas en Baradero, hacendado, porteño, 5 esclavos, 13 libertos, 2 indios.
1819-May Congreso	Miguel García	Ver líneas arriba.
1819-Oct Cabildo	Mariano Zabaleta	Ver líneas arriba.
1820-Abr Sala de R.	Francisco J. Acevedo	Alcalde de San Nicolás (1815, 1816 y 1817). Teniente Reg 4 Milicias (1816). UC de 28 sujetos en San Nicolás, estanciero, nicoleño, 9 esclavos, 5 libertos, 2 indios

* En las fuentes electorales aparece como Alcalde de San Nicolás en esos años y es presidente de la mesa del partido y de la sección electoral. Sin embargo, según las Actas del Cabildo de Buenos Aires durante 1816 y 1817 el Alcalde fue Francisco X. Acevedo y durante 1818 José C. Gómez.

** Bernabé San Martín tenía una prolongada experiencia militar, por ejemplo, fue, por citar sus cargos más altos, Sargento Mayor Cuerpo Patriotas de la Unión (1809) y Comandante General de Armas de Entre Ríos (1812). En las fuentes electorales al nombrarlo apelan al título de Coronel.

Cuadro 1
(cont.)

Elección	Electo	Datos (en el segundo renglón se indican los obtenidos del Padrón)
1820-Sep Sala de R.	Tomás Fernández	Administrador de correos de San Nicolás. UC de 27 individuos en San Nicolás, nicoleño, 12 esclavos, 6 libertos.
	Eulogio del Pardo	Alcalde San Pedro (1815, 1817)* Juez de Paz (1828) Capitán Reg 4 Milicias (1816) UC de 12 sujetos en San Pedro, hacendado, alcalde, porteño, hijos sampedrinos, 3 esclavos Juez de Paz de San Nicolás (1825)
1821-Feb Sala de R.	Luis Bustamante	UC de 12 liderada por su padre en San Nicolás, comerciante, nicoleño, 5 esclavos, 1 liberto, 1 indio
	Manuel Ramírez	Alcalde de San Pedro (1821), Recaudador de Diezmos. No está en el Padrón.
	Rosendo Villamayor	Alcalde San Pedro (1820) Juez de Paz (1822, 1827 y 1828) No está en el Padrón.
1821-Sep Sala de R.	Alejo Matozo	Alcalde Baradero (1818) Juez de Paz (1827 y 1828) Capitán Guardia Cívica (1812) No está en el Padrón.
	Ignacio Álvarez	Coronel Mayor (1815) Director Supremo (1815 y 1816)**, Ministro Plenipotenciario en Chile y Perú (1825). No está en el Padrón.
1822-Jun Sala de R.	Juan José Vega	Sin datos No está en el Padrón.
1823-Ene Sala de R.	Ignacio Álvarez	Ver líneas arriba.
1824-Abr Sala de R.	Miguel García	Ver líneas arriba.
1825-Mar Sala de R.	Francisco Díaz Vélez	Presbítero, Catedrático de Estudios Eclesiásticos (1824) No está en el Padrón.
1827-Jul Sala de R.	Valentín San Martín	Presbítero, Catedrático de Moral y Derecho Eclesiástico (1824), Diputado para el Congreso Nacional (1826). No está en el Padrón.

* A su vez había sido Alcalde de San Pedro en 1803 y 1804. En las fuentes electorales aparece como Comandante de Escuadrón.

** Además fue, entre otros nombramientos, Teniente Coronel del Regimiento N° 4 (1810), Secretario 2° Ayudante del Estado Mayor del Ejército (1811) y Coronel efectivo del Ejército (1814).

Cuadro 1
(cont.)

Elección	Electo	Datos (en el segundo renglón se indican los obtenidos del Padrón)
1827-Jul Sala de R.	Miguel Rivera	Médico de Sanidad (1821), Catedrático de Medicina (1826), contrajo matrimonio con una hermana (Mercedes) de Juan Manuel de Rosas en 1834. No está en el Padrón.
1827-Dic Sala de R.	Agustín José Donado	Impresor de los Niños Expósitos, alcalde de barrio de Buenos Aires (1810), Diputado de la Asamblea de 1813. Frecuentaba la Sociedad Patriótica. No está en el Padrón.
	Manuel Ascorra	Sacerdote mercedario, Capellán Reg. de Línea N° 6, 1° Batallón, Ejército del Norte (1811), desde 1823 integra el clero secular en la vice parroquia de la Merced. No está en el Padrón.
1828-May Sala de R.	Celestino Vidal	Coronel Graduado Batallón de Cazadores (1817), Coronel de Cazadores (1819), había participado de la Expedición al Paraguay y del Ejército del Norte. No está en el padrón.

¿Qué imagen nos brinda esta pesquisa? En relación al arraigo de los elegidos con respecto a la sección electoral encontramos que 10 de los 21 nombrados están asentados en los partidos de la misma (6 en San Nicolás, 2 en San Pedro y 2 en Baradero). Éstos son vecinos y fueron incluidos en el Padrón de 1815 siendo calificados por el empadronador como eclesiásticos (3), comerciantes (3), hacendados (3), estanciero (1), administrador de correos (1) y alcalde (1).³⁸ Al ver las dimensiones de sus unidades censales, la cantidad de esclavos, libertos, indios y dependientes que las conforman, como sus actividades, podemos conjeturar que se trata de personalidades con poder en la zona. Es decir, son individuos conocidos e influyentes, con una situación económica relativamente privilegiada con respecto a sus coetáneos. Además, dentro de este grupo de electos del lugar deberíamos incluir a otros tres (Ramírez, Villamayor y Matozo) que, aunque no fueron incluidos en el Padrón, por sus funciones de alcaldes de hermandad o jueces de paz, muestran una importante relación con la zona. Este grupo de 13 electos, se concentra en la etapa de 1815 a 1821. Los que fueron elegidos luego no pertenecen a la vida social de la sección. Por el contrario, se trata de personalidades de gran importancia en la vida política de Buenos Aires. Entre ellos se encuentran, por tomar los casos más renombrados, Ignacio Álvarez Thomas quien había sido Director Supremo entre 1815 y 1816, Agustín J. Donado, Diputado a la

³⁸ El total de las ocupaciones es 12 y no 10 porque dos personajes fueron calificados con dos actividades.

Asamblea de 1813, y Celestino Vidal, de larga trayectoria en el Ejército. Estos individuos se muestran como parte la elite política porteña y no provienen de la sección que los elige. Muchos de ellos, serán varias veces representantes de la Sala durante las décadas de 1830 y 1840.³⁹ Éstos triunfan en las elecciones luego de 1821. La excepción a esta división temporal es Miguel García, electo en 1815, 1819 y 1824. Sin embargo, se trata de alguien que logró hacerse un lugar en la alta política porteña, pudiendo ser elegido representante por su sección de origen en 1832 y 1834 y por la Ciudad en varias oportunidades durante los años siguientes, llegando a ser rector de la Universidad de Buenos Aires en 1849. Otro caso similar es Mariano Zavaleta, quien además de ser nombrado en dos oportunidades por nuestra sección fue representante por Flores en 1823.

Recapitulando, los resultados muestran que hasta de 1821 la posibilidad de que sean electos personas con arraigo en los partidos que los nombran y con una fuerte presencia en los espacios institucionales de poder local, como veremos a continuación, era muy amplia. Luego de este último año, esta probabilidad se ve anulada, ya que los elegidos no provienen de la sección ni son parte de las autoridades locales, salvo para quienes habían logrado ascender varios escalones en la vida política provincial.

Si consideramos la pertenencia institucional de elegidos encontramos el siguiente panorama. La presencia de eclesiásticos resulta muy importante. Ellos logran triunfar en 9 elecciones. Esta intensa participación de los eclesiásticos —que en el siguiente apartado veremos que fue aún mayor— estaba expresando la complejidad institucional de la Iglesia en la región, donde la disponibilidad de eclesiásticos era muy variada. Algunos provienen del clero secular y fueron curas de sus parroquias como García, párroco de San Nicolás, o como Crespo, de San Pedro y Baradero. Otros provienen del clero regular como los presbíteros Zabaleta, San Martín, Díaz Vélezo Ascorra, posiblemente relacionados con el Convento franciscano de la Recolectión de San Pedro, instalado a mediados del siglo XVIII.⁴⁰ Los curas párrocos parecen predominar en las elecciones previas a 1821, salvo el caso de García ya comentado, mientras que los pertenecientes a las órdenes religiosas luego, salvo el caso de Zabaleta, quien es el único de estos que está empadronado en la sección electoral.

Después, resulta muy importante la presencia de autoridades milicianas/militares y judiciales. Quienes pertenecían a las milicias o al ejército (8 individuos) se impusieron en 9 elecciones; mientras quienes pertenecían a las funciones judiciales (9 casos) se impusieron en otras 9, aunque con la salvedad que tres de ellos lo hacen en la elección de febrero de 1821 cuando el ganador renuncia (Bustamante), haciendo

39 Por ejemplo, Donado será representante por Magdalena, Quilmes y Ensenada en 1830; Vidal por la Ciudad en 1836 y 1838; y Rivera por San Isidro, San Fernando y Conchas en 1847 y 1849.

40 María Elena Barral, *De sotanas por la pampa. Religión y sociedad en el Buenos Aires rural tardocolonial*, Prometeo, Buenos Aires, 2007.

lo mismo el segundo (Ramírez) y el tercero (Villamayor), luego de apersonarse en la Sala.⁴¹ El número de éstos, sumados los eclesiásticos, supera el total porque muchos de los nombrados (Sánchez, Carranza, Acevedo, Pardo y Matoso) combinan funciones judiciales y milicianas resultando inseparables. Salvo este último, todos ocuparon cargos de alcalde en sus partidos y formaron parte del Regimiento N° 4 de Milicias de Caballería de Campaña nombrado en 1816⁴² por el Director Provisional Ignacio Álvarez Thomas (posteriormente nombrado dos veces como representante por nuestra sección). Este regimiento estaba integrado por 4 escuadrones de 3 compañías cada uno. En ellas encontramos que del Pardo fue Capitán de la 2° y Carranza de la 3°, Sánchez fue Teniente de la 6° y Acevedo de la 7° compañía. El comandante en Jefe del mismo Regimiento no es otro que el Teniente Coronel Bernabé de San Martín, electo en 1818, quien es un vecino importante de la zona y parece no necesitar ocupar otros cargos para ejercer su influencia. Además, encontramos en el mismo regimiento, tres personas apellidadas San Martín, el Porta Estandarte del 1° Escuadrón (Juan), el Capitán de la 1° Compañía (Juan Ignacio) y el Teniente de la 9° (Hermenegildo, a quien encontraremos integrando algunas mesas electorales como veremos líneas abajo), posiblemente parientes de Bernabé. Después de 1821, coincidente con lo comentado para los eclesiásticos, parecen imponerse, en quienes construyeron su primacía electoral gracias a sus funciones militar/milicianas, personalidades de mayor alcance como el comentado Álvarez Thomas o Celestino Vidal. Ambos han ocupado importantes puestos en el gobierno revolucionario y eran ajenos a la sección electoral.

Luego, contamos con 4 electos que cumplieron principalmente funciones judiciales. Como ya indicamos, tres de ellos fueron electos en 1821, renunciaron al cargo y habían sido o serán alcaldes o jueces de paz en San Nicolás o San Pedro. El otro es Agustín Donado, político de larga y relevante trayectoria durante la revolución. Finalmente, tenemos dos casos que son ajenos a la clasificación que confeccionamos. Sin embargo, la evolución es la misma. Uno es Tomás Fernández electo en 1820, administrador de correos de San Nicolás y oriundo del partido. El otro es Miguel Rivera, nombrado en 1827, residente en la Ciudad de Buenos Aires donde era catedrático de medicina.

Entonces, las adscripciones institucionales de los electos, nos invitaría a pensar que existieron, simplificando, dos grandes formas de liderazgo electoral. Por un lado, la eclesiástica, y por el otro, la que resulta de la combinación de funciones judiciales

41 El contexto bélico parece haber sido terrible para las elecciones de febrero de 1821, cuando, luego de ser saqueado San Nicolás por segunda vez “[...] quedando en reducida ala mayor indigencia.” el electo Bustamante renunció a su cargo por tener que trasladarse a la Guardia de Luján donde se encontraba su hermano para poder “[...] proporcionarse la subsistencia y la de aquellos infelices -se refiere a su familia-” Lo mismo alegrará Ramírez quien por culpa del saqueo no pudo recaudar los diezmos porque los contribuyentes no tenían “[...] que ofrecer.” AHPBA, SRPBA, Caja 1 50-5-25 (1821)

42 AGN, IX-8-8-11

y milicianas/militares. Ambas tenían, potencialmente, sólidas bases de apoyo e influencia basadas en relaciones formales o informales que les permitían sus ámbitos de acción. Unos sobre los feligreses, otros sobre sus milicianos y vecinos de la jurisdicción. Estas autoridades tenían una cotidianeidad y en algunos casos un ascendente sobre sus comunidades que los ubicaban en una posición de privilegio para poder intervenir en las elecciones, logrando mediar en la introducción de las nuevas prácticas electorales, facilitando la articulación de los poderes locales con aquellos de mayor alcance. ¿Existió una competencia entre estas estructuras? A primera vista parecería que sí, sin embargo, al observar la distribución de los votos en algunas elecciones y ver la evolución de la participación de las autoridades locales en ellas veremos que el panorama fue más complejo e interesante. A ello le dedicamos el siguiente apartado.

Las autoridades y la competencia electoral

A continuación analizaremos, por un lado, la forma en que se desarrolló la competencia electoral, y por el otro, la evolución de la participación de las autoridades locales en las mismas. Sin embargo, antes de continuar es necesario aclarar que partimos del supuesto que la cantidad de votos logrados es un indicador del liderazgo que tenían los votados, entendiendo a éste como la capacidad de ejercer influencia para que los voten de forma “voluntaria” o no, ya que en la movilización de los votantes hacia las urnas se podía haber ejercido, como veremos, coerción sobre los electores. Es decir, consideramos que lograr sufragios implica que otros individuos perciban y reconozcan al personaje en cuestión como el más apto para representar a la comunidad por: inspirar mayor confianza, ser considerado con las mejores habilidades para la función, ser aquel que puede conseguir un beneficio o evitar un perjuicio relevante en la vida cotidiana local y/o por ser el que mejor logra conducir a los votantes hacia sus intereses.

Comenzaremos analizando las elecciones realizadas para el Cabildo de Buenos Aires en 1815 y 1816. En ellas se eligieron electores para nombrar al nuevo Cabildo, el cual a su vez designaba a los alcaldes de hermandad para el año entrante. Ambas elecciones, como vemos en el cuadro 2, fueron muy disputadas. Quienes compitieron por los votos pertenecían a la sección electoral, eran vecinos, fueron empadronados en 1815⁴³ y los veremos aparecer en las elecciones subsiguientes como destinatarios de los votos y/o como integrantes de las mesas electorales.

43 Mariano Ruiz erasantafesino, de 27 años e integraba una UC de 11 personas liderada por su Padre Manuel, ambos comerciantes, y tenían 6 esclavos y 2 libertos; Cipriano Cevallos era un comerciante de 35 años, nacido en el partido, lideraba su UC de 9 integrantes, incluidos un esclavo y un indio jornalero, además era Capitán de Milicias en el Regimiento 4; Juan Gregorio Solla, quien había integrado la mesa electoral en julio de 1815, era hacendado y cura de 35 años, porteño que lideraba su UC de 19 integrantes, entre ellos 9 esclavos y 2 libertos; y Juan F. Oliveros, sampedrino de 29 años, fue calificado como criador, lideraba su UC de 5 individuos, uno de ellos esclavo, además era Capitán de Milicias. No hemos incorporado los datos de quienes obtuvieron menos de 10 votos por cuestiones de

Cuadro 2
Elecciones para el Cabildo 1815 y 1816

14-12-1815					30-11-1816 -Mesa Central	
Votados	San Nic	San Ped	Barad	Total	Votados	Total
Faustino Sánchez	134			134	Pedro J. Crespo	94
Eulogio del Pardo	8	85		93	Juan Patrón	91
Pedro J. Crespo	2	21	40	63	Juan G. Solla	46
Mariano Ruiz	56			56	Juan F. Oliveros	31
Cipriano Cevallos	49			49	Estanislao Bustamante	8
Tomás Fernández	24			24	Bernabé de San Martín	5
Juan de Dios Carranza	16			16	Julián Castro	4
Juan G. Solla	11			11	Eulogio del Pardo	2
Miguel García	8			8	Ventura Zavaleta	2
Nicolás Delgado	3			3	Con 1 voto	5
Total	311	106	40	457	Total	288
AGN IX-19-6-8 y X-44-5-26					AGN X-8-10-3	

En la elección de 1815 contamos con los datos desagregados por cada asamblea, lo que nos permite ver que la competencia se produjo en dos niveles: en cada partido y en la totalidad de la sección electoral. Así, logran percibirse liderazgos electorales circunscriptos a los partidos en los cuales cada competidor cumplía sus funciones. En Baradero, Crespo, quien era el cura párroco e integraba la mesa junto al alcalde Julián Castro, logró imponerse sin competidores. En San Pedro, del Pardo, comandante y alcalde durante este año, y por ende presidente de la mesa, triunfó frente a su único competidor, el mismo Crespo. Sin embargo, los problemas que estaba atravesando su partido no le permitieron obtener los votos suficientes para ganar en la sección. Sobre los mismos, del Pardo expresa

“[...] se dio principio á la toma de sufragios de los vecinos ciudadanos del Partido de mi cargo el dia 30. Y se concluyeron el 4 del corriente á causa de la mucha distancia en q^e. estos viban por lo extendido de su campaña, la gran ceca y enfermedades, q^e. en la actualidad se está experimentando [...] por lo mucho q^e. ay en el q^e. atender, y las remesas, que de ganados q^e. ay q^e. remitir de auxilio

espacio, sin embargo hemos indicado su pertenencia institucional cuando la sabíamos. Por los datos de Sánchez, del Pardo, Crespo, Fernández, García, Carranza y San Martín ver cuadro 1.

al Ejército estacionado en Santa Feé. Y de estar hecho cargo de la Comandancia Militar.⁷⁴⁴

Finalmente, en San Nicolás, la elección fue aún más disputada y Sánchez, que terminó siendo electo por la sección, se impuso a varios personajes que lograron movilizar una cantidad considerable de votantes. Luego de este triunfo, fue nombrado por el Cabildo como alcalde de hermandad de San Nicolás para el año entrante.

En la elección desarrollada en diciembre de 1816, el triunfador fue el cura Crespo, el único que había logrado votos en los tres pueblos en 1815. Lamentablemente no tenemos los datos desagregados por partido y solo contamos con el escrutinio de la mesa central conformada por, entre otros, el alcalde Sánchez de San Nicolás, triunfador en diciembre de 1815, secundado por el cura García, ganador en julio de 1815, y Bustamante, quien solo logró 8 votos. En ésta, Crespo logró ganar, aunque por 3 votos a Juan Patrón, el Reverendo Padre Guardián de los Franciscanos de San Pedro, y por varios más a otro eclesiástico, Juan G. Solla.

Como se aprecia las variaciones entre una elección y otra son amplias y diversas. Frente a ellas se pueden conjeturar, extremando el planteo, dos opciones. La primera, consistiría en la existencia de un acuerdo o arreglo entre las principales autoridades de la zona, alcaldes, curas y jefes milicianos, mediante el cual se repartieron las elecciones, triunfando una cada uno. La segunda, es que existió una competencia por ganarse los votos de los sufragantes. Tendemos a inclinarnos por esta última, ya que los registros muestran una diversidad de opciones muy grande y votos destinados a autoridades de diversa índole. Además, otros trabajos han mostrado como las intensas problemáticas que vivía la zona, provocaron fuertes disputas entre las autoridades.⁴⁵ Parecería, pues, que existió una competencia múltiple entre las autoridades de distintos ámbitos institucionales como dentro de estos. Así, por ejemplo, como ya comentamos, varios de los destinatarios de los votos pertenecían al Regimiento N° 4 de Milicias donde eran comandantes, capitanes y tenientes. Entre ellos se generó una intensa disputa por los votos, la cual llegó a que algunos individuos que en la jerarquía del regimiento estaban por debajo, consiguieran más votos que un superior. Este cuartero de jefes milicianos (Sánchez, del Pardo, Cevallos y Carranza) logró en 1815 el 63% de los votos (292) contra el casi 18% (82) de los tres eclesiásticos (Crespo, Solla y García). Además, para este momento del Pardo era el alcalde de San Pedro mientras que Sánchez, el triunfador, aún no lo era en San Nicolás. Por el contrario, al año siguiente, son los eclesiásticos (Crespo, Patrón y Solla) los que se impusieron logrando el 80% de los sufragios (231). Asimismo, podemos ver otra competencia entre ellos. Entre el clero secular, liderado por el cura Crespo, y

44 AGN, IX-19-6-8

45 Raúl Fradkin y Silvia Ratto, "Conflictividades superpuestas. La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe en la década de 1810", en *Boletín Americanista*, Barcelona, Año LVIII, núm. 58, 2008, p. 273-293.

el clero regular, representado por el Fray Patrón y el presbítero Solla. Sin embargo, si tomamos el caso de Miguel García, párroco de San Nicolás, la competencia electoral también se produjo entre párrocos. Mientras que en la elección de julio de 1815 había sido nombrado como elector de Diputados para el Congreso Nacional, en la desarrollada en diciembre, donde integró la mesa junto al alcalde Alcaraz,⁴⁶ solo logró obtener 8 votos, bastante menos que Crespo, el ganador. Finalmente, otra variable que deberíamos considerar para entender estas variaciones es la necesidad de movilizar tropas que tienen las autoridades milicianas por los conflictos que estaba atravesando este espacio fronterizo, el cual a mediados de la década de 1810 se transformó en una zona de gran inestabilidad. Las distintas coyunturas bélicas podrían explicar la capacidad de movilizar votantes en un determinado momento y no en otro.

El panorama descripto parece repetirse en los siguientes registros, pertenecientes a las elecciones de electores de Diputados para el Congreso de 1818 y 1819, incluidas en el cuadro 3. Otra vez, los votados son personas oriundas de la sección, y la mayoría han sido, son o serán autoridades locales, tanto eclesiásticos, jueces o jefes milicianos. Éstas vuelven a participar intensamente y compiten por el electorado, percibiéndose, otra vez, liderazgos restringidos al ámbito de los partidos ya que son pocos los que logran votos en más de uno. Otra vez nos topamos con una elección dominada por las autoridades judiciales/milicianas, la de 1818, y otra donde los eclesiásticos prevalecen, la de 1819. También encontramos personas que triunfan en una elección y luego ven relegada su participación. Fue el caso, por ejemplo, de Mariano Zavaleta, quien había sido electo para el Cabildo en diciembre de 1817, no obtuvo votos en 1818 y salió tercero en 1819. O la situación de Bernabé San Martín, quien en anteriores elecciones había recolectado muy pocos votos y en 1818 logró ubicarse segundo, siendo finalmente electo gracias a que el primero, Acevedo “[...] se fue a las guardias.” según informó su esposa.⁴⁷ Recordemos que Bernabé es el Comandante del Regimiento donde Acevedo es Teniente de la 7^o compañía, sin embargo, tuvo menos votos que aquel. Posiblemente, sus funciones militares puedan explicar las variaciones en su capacidad de conseguir votos.

46 Francisco L. Alcaraz era un comerciante de 47 años porteño que lideraba su UC conformada por 15 personas, 7 hijos nicoleños, 2 esclavos, un liberto y 3 jornaleros.

47 AGN, X-8-10-3

Cuadro 3
Elecciones para el Congreso-1818 y 1819⁴⁸

02-05-1818				02-05-1818				
Votados	San Nic	San Ped	Total	Votados	San Nic	San Ped	Barad	Total
Francisco X. Acevedo	57		57	Miguel García	Ganador			s/d*
Bernabé San Martín	3	36	39	Pedro J. Crespo		34	4	38
Eulogio del Pardo		18	18	Mariano			23	23
Pedro J. Crespo	1	6	7	Zavaleta				
Manuel Piñero		6	6	Manuel J.		22		22
Juan de Dios Carranza	5		5	Piñero				
Faustino Sánchez	3		3	Ventura			13	13
Manuel Fernández	3		3	Zavaleta				
Estanislao Bustamante	3		3	Eulogio del		8		8
José M. Febriz	3		3	Pardo				
Juan M. de la Sota	2		2	Alejo Matoso			4	4
Manuel Blanco		2	2	Juan de Dios		3		3
Con 1 voto	1	1	2	Padrón				
Total	81	69	150	Total	s/d	67	44	111
AGN X-8-10-3				AGN X-8-10-3				

* s/d: sin datos

Si consideramos quiénes fueron las autoridades de las mesas electorales, también nos encontramos con una situación parecida a la ya comprobada. A pesar de que uno tiende a pensar que quienes controlan las mesas electorales orientan la elección hacia sus intereses, estos comicios presentan una situación bastante distinta. Por ejemplo, en 1818 la mesa central la integraron Sánchez como presidente (obtuvo 3 votos) junto al cura García (1) y Bustamante (3), además de Fernández e Ignes que no lograron ningún sufragio. Mientras que en 1819, cuando tenemos los datos de las mesas de cada partido, en San Nicolás, donde solo sabemos que ganó García, éste no conformaba la mesa. En San Pedro, el alcalde Padrón obtuvo 3 votos, mientras que en Baradero, el alcalde Matoso solo logró que 4 personas lo voten y el resto de los integrantes que ninguna lo haga.

Entonces, como hipótesis de explicación de estas variaciones en el dominio electoral de los partidos podemos suponer que las elecciones populares traen una enorme novedad a los pueblos de la campaña. La misma consiste en que se hace

48 Para la elección de 1818 no contamos con los datos de Baradero, mientras que para 1819 solo sabemos que resultó ganador Miguel García tanto en San Nicolás como en la totalidad de la sección.

pública la competencia por quién representa a la comunidad, en definitiva, por quién manda, que antes era mucho más solapada y reducida a un grupo muy pequeño de personas. Ahora, por el contrario, requiere de la participación de los “ciudadanos” o, mejor dicho, de los vecinos/milicianos/feligreses que provoca que la capacidad de movilizar a los mismos defina la elección. Si atendemos a los registros electorales, esta capacidad parece haber sido difícil de conquistar por un tiempo prolongado.

Los siguientes registros que hemos hallado corresponden a la elección de Representantes de septiembre de 1821, a días de sancionada la nueva Ley Electoral. La mis manos muestra una competencia muy intensa tanto a nivel de cada partido como de la totalidad de la sección. En esta elección se debían nombrar dos Representantes. Por lo tanto cada sufragante emitió dos votos, aumentando la cantidad de destinatarios de los mismos que ascendió a ¡49 personas! La mayoría de ellas recibió un voto (23 individuos) o dos (5 casos) y no las hemos incluido en el cuadro 4 por cuestiones de espacio. Otra vez aparecen muchas de las autoridades que ya habían competido. Varias de ellas lo habían hecho de forma muy exitosa, sin embargo, en 1821 ven reducida su capacidad de obtener votos como García o Zavaleta, electos tiempo atrás, mientras otros ven aumentada la misma como Solla, aunque sin lograr imponerse. Otra vez, observamos que los liderazgos electorales están circunscriptos a un partidoo a lo sumo dos. Con respecto a quienes conforman y presiden las mesas encontramos que la mayoría no logró imponerse⁴⁹, salvo por el caso de Baradero, donde Alejo Matoso, triunfador con 64 votos (más 5 en San Pedro) fue uno de sus integrantes, aunque no la presidía.

Como vemos, la participación de personajes propios del lugar sigue siendo muy grande⁵⁰, sin embargo, nos encontramos con varias personas foráneas. Uno de ellos, Ignacio Álvarez Thomas, terminó triunfando, a pesar de tener la misma cantidad de votos que José S. Gómez, e ignoramos las razones de esta decisión. Además, dentro de los competidores aparecerán figuras destacadas de la política porteña como Mariano Andrade o Manuel Bonifacio Gallardo.⁵¹ Esta situación se vuelve más clara

49 En San Nicolás la mesa estuvo integrada, entre otros, por J. de Dios Carranza (12 votos más uno en San Pedro), M. Ruiz (4 sufragios) y A. Segovia (1). En San Pedro la conformaron F. Rodríguez (5) y S. Taybo (1). Finalmente en Baradero F. Mena (1), J.I. San Martín (1) y J. Castro (8). No incluimos a aquellos integrantes de las mesas que no obtuvieron votos.

50 A los ya nombrados debemos agregar a José S. Gómez, a quien no hemos ubicado en el Padrón, sin embargo, era Teniente del mismo Regimiento N° 4 como varios de sus competidores y será Juez de Paz de Baradero en 1822; y Ramón Moreno que tampoco aparece en el Padrón pero también era parte del Regimiento 4. Por I. Álvarez ver cuadro 1.

51 Mariano Andrade había sido Alcalde de Primer Voto del Cabildo en 1820 y 1821. Parece ser una de las personas que rápidamente logró controlar los mecanismos que le permitieron ser nombrado por partidos a los cuales no pertenecía. Así, en 1819 y 1820 fue electo por la sección liderada por Arrecifes, y en 1821 por la de Luján. En 1824 será diputado al Congreso Nacional. Esto puede deberse a que había sido nombrado en 1821 Juez de Primera Instancia en el tercer departamento de Campaña que incluía a San Pedro, Baradero, Arrecifes, Salto, Pergamino, Rojas y San Nicolás, lo que posiblemente le haya brindado una gran ventaja para competir en las elecciones ya que los jueces de paz de estos

hacia las elecciones de 1823, cuando otra vez Álvarez Thomas triunfó, con una superioridad no vista anteriormente. La diferencia con el segundo, otra vez Andrade, fue muy grande. El tercero, Hortiguera, aunque no era de la sección, tenía una larga trayectoria en las milicias, cuestión que le puede haber servido como punto de apoyo para lograr votos.⁵² Recién por debajo de estos y con muy pocos sufragios, vienen las autoridades locales, como Matoso, Estrada o San Martín, quienes en otras elecciones habían triunfado o habían conseguido muchos votos. Mientras que los integrantes de las mesas no obtuvieron ni un sufragio (Cuadro 4).

Como veremos a continuación estas dinámicas se intensificarán en las elecciones futuras. Hacia marzo de 1825, como muestra el cuadro 5, el resultado arrojó un triunfo abrumador para Francisco Díaz Vélez. La diferencia con el segundo, Tomás Fernández, electo en 1820, fue abismal. Díaz Vélez fue el primero, según nuestros registros, que consiguió votos en los tres partidos, y esto puede deberse a la forma en que se desarrolló la elección. El 9 de abril, el diario "El Argentino" afirmaba sobre la misma:

"El domingo 20 [...] fue electo Fray Francisco de la Concepción Díaz Vélez. Por haber llovido toda la noche precedente y parte de la mañana del domingo, no vino hombre alguno de la campaña. Sólo la compañía del Capitán Córdova, que hacía tres días estaba reuniéndose en casa del mismo, habiéndolos citado previamente con caballo de diestro para que creyesen que había novedad. El sábado por la tarde ya sabía yo quiénes habían de formar la mesa escrutadora. Alcaraz asistió al acto con tropa: anduvo pesquisando las papeletas de los concurrentes, y al que no la tenía ministerial, se la quitaba y se le daba otra. Ud. Sabe cuan tímidos y cuan ignorantes son los paisanos en estas cosas; así fue que el zelador se burló de todos. El señorito asistió con su piquete africano, y votaron militarmente. Me aseguran que vinieron varios vecinos del otro lado a votar, y que para el efecto fueron dos sujetos a persuadirlos. En San Pedro sabemos ya, que también salió electo el secularizado con más de doscientos votos. Dígame Ud. ¿por qué raro fenómeno se deciden tantos hombres, por uno que no conocen? Aquí absolutamente nadie sabía quien era D. Francisco Díaz Vélez [...]"⁵³

partidos estaban subordinados a su cargo. Benito Díaz, *Juzgados de Paz de Campaña de la Provincia de Buenos Aires (1821-1854)*, Universidad Nacional de La Plata, 1960, p. 55 y 56. Manuel Bonifacio Gallardo fue electo por la Ciudad en 1821 y será Diputado al Congreso Nacional en 1825.

52 Había sido, entre otros nombramientos, Coronel del Regimiento de Dragones de la Patria (1815), Comandante en Jefe del Regimiento N° 3 de Milicias de Caballería de Campaña (1816) y Comandante General de la 2° Sección de Campaña (1820).

53 Citado en Marcela Ternavasio, *La revolución del voto...*, p. 148.

Cuadro 4
Elecciones Sala de Representantes - 1821 y 1823

03-09-1821					21-01-1823-Mesa Central	
Votados	San Nic	San Ped	Barad	Total	Votados	Total
Alejo Matoso		5	64	69	Ignacio Álvarez	325
Ignacio Alvares	27	29		56	Mariano Andrade	77
José S. Gómez			56	56	Rafael Hortiguera	11
Juan G.Solla	19	33		52	Alejo Matoso	6
Manuel Piñero		32		32	Mariano Estrada	6
Mariano Andrade		31		31	Bernabé San Martín	5
Ramón Moreno		23		23	Ventura Zavaleta	2
Bernabé San Martín		20		20	Juan J. Obligado	2
Miguel García	17			17	Con 1 voto	4
Juan de Dios Carranza	12	1		13	Total	438
Julián Castro			8	8	AGN X-13-1-8	
Juan de Dios Padrón		6		6		
Mariano Zavaleta		6		6		
Manuel Gallardo	5			5		
Francisco Rodríguez		5		5		
Juan N. Carrillo		5		5		
Pedro J. Crespo			5	5		
Mariano Ruiz	4			4		
Rosendo Villamayor		4		4		
Marcelo Iñes	3			3		
Thomas Fernández	3			3		
Con 2 votos	2	3		10		
Con 1 voto	4	16	3	23		
Total	98	222	136	456		
AGN X-12-4-5						

La larga cita es elocuente, clara y muestra los cambios que se produjeron a lo largo de la década de 1820. La dinámica electoral había pasado de la competencia entre las autoridades locales, que posiblemente utilizaba mecanismos similares a los descriptos, al desarrollo de elecciones donde los votantes sufragaban por personas que no conocían, mediante la influencia del anónimo relator y la coerción militar de otros. Éstos parecen utilizar a las autoridades de las mesas, las cuales estaban conformadas

por individuos que tenían una larga trayectoria de participación en las elecciones.⁵⁴ A su vez, otros personajes, como el “Capitán Córdoba con su compañía”, “Alcaraz con su tropa pesquisando las papeletas de los concurrentes”⁵⁵ o “el señorito con su piquete africano”, lograban por un lado, eliminar a quienes no tenían la papeleta oficialista, y por el otro, aumentar el caudal de votos. En este sentido, los cambios que marcábamos en el primer apartado sobre el control de las autoridades locales sobre las elecciones parecen reforzar esta evolución. A cambio de que el Juez de Paz fortalezca su posición, el sistema electoral se hizo más fácilmente dirigible desde el centro del poder político, es decir, desde la Sala de Representante, que por medio del Departamento de Policía ordenaba quienes debían ser votados. Sin embargo, esto provocó la desaparición de los personajes locales dentro de los triunfadores de las elecciones, no así de su organización. Un último ejemplo nos permitirá consolidar esta idea.

Cuadro 5
Elecciones Sala de Representantes-1825, 1827 y 1828

20-03-1825					01-01-1828-Mesa Central	
Votados	Barad	San Ped	San Nic	Total	Votados	Total
Francisco Díaz Vélez	140	237	188	565	Agustín J. Donado	317
Tomás Fernández		4	13	17	Manuel Ascorra	317
Mariano Andrade		2		2	Valentín San Martín	188
Pedro J. Capdevilla		1		1	Miguel Rivera	188
José M. Camelino		1		1	Rosendo Villamayor	5
Total	140	245	201	586	José M. Camelino	5
AGN X-30-7-7					Juan Camelino	3
22-07-1827					Mariano Camelino	2
Votados	San Ped	San Nic	Barad	Total	Carlos Villar	2
Valentín San Martín	16	209	105	330	Manuel Moreno	2
Miguel Rivera	10	208	105	323	Con 1 voto	5
Francisco Benítez	4	81	40	125	Total	1034
Total	30	498	250	778	AGN X-3-10-1	
DSHJRPBA, Vol. 1, folio 10, p. 17-18						

54 Entre otros, la mesa de San Pedro estuvo integrada por L. Bustamante (el Juez de Paz), M. Ruiz, M. Estrada, F. Sánchez y M. Fernández; la de San Nicolás por M. Ignes (Juez de Paz) y J.M. Camelino; y la de Baradero por P.J. de Campos (Juez de Paz), H. San Martín, y el cura P.J. Crespo. Salvo J.M. Camelino con un voto, ninguno logró ser votado.

55 Por el apellido podemos conjeturar que se trata de F.L. Alcaraz, ver cita 52.

En junio de 1827 se realizaron elecciones para nombrar a dos representantes. En ella fueron electos Valentín San Martín y Miguel Rivera, ambos ajenos a la sección. Sin embargo, ninguno pudo incorporarse a la Sala ya que su elección fue cuestionada y finalmente, luego de un intenso debate en el cuerpo legislativo, anulada. El problema fue que un Representante denunció⁵⁶ y pidió investigar sobre la conducta del Juez de Paz de Baradero en la elección. ¿Qué había sucedido? Según éste las elecciones eran “[...] nulas por coacción del Juez de Paz de aquel distrito [...] –y aclaraba que era– necesario que la Sala tenga entendido que este Juez de paz es vitalicio [...] y que es tal el dominio y ascendiente que tiene en aquel partido que todos le temen, porque á su autoridad vitalicia añade carácter, según se dice, de un poco travieso.”⁵⁷ En ningún momento se indica el nombre del Juez, pero sabemos que para 1827 era Alejo Matoso (ver Cuadro 1). Antes de aprobar la investigación requerida, varios representantes discuten sobre los mecanismos empleados en general en las elecciones para conseguir votantes, y uno de ellos afirma

“No se puede negar, y es ó una felicidad ó una desgracia que todos sepamos los pasos que hemos dado, que changadores, marineros y aun esclavos se les ha llevado á sufragar [...] –para luego concluir que– la gente de la campaña es imbécil y fácil de conducirse por donde quiera llevársela. Si todo ciudadano debe respetar á todo magistrado, y este es el eslabon que debe tener ligados á los pueblos con los superiores, en la campaña no solo se les respeta, sino que se les tiene un temor mayor que el que tiene el hijo á su padre.”⁵⁸

El sumario⁵⁹ levantado fue aún más elocuente y nos muestra las distintas acciones que se llevaron a cabo para lograr el triunfo de San Martín y Rivera. Según los 20 testigos, se desprende que “[...] antes de votar, el juez de paz tomó la palabra y los proclamó diciendo, que iba á dar su voto por los ciudadanos que creía eran los mejores, y que en su consecuencia votó por D. Valentin San Martin [...]” Luego, “[...] el juez de paz repartió cédulas [...] –y– puso todos los medios para que la votación saliese a su gusto.” ¿Cuáles fueron estos medios? Dos testigos afirmaron que “[...] se les ha

56 El representante fue José I. Grela quien nunca nombra a las personas que lo informaron desde Baradero. Se refiere a ellas como personas “del mayor carácter” o “decente y educada”.

57 DSHJRPBA, 1827, vol. 1, sesión n° 9.

58 El representante es Tomás Valle, DSHJRPBA, 1827, vol. 1, sesión n° 10.

59 No contamos con el sumario. Según las actas de la Sala el mismo fue leído en el recinto. Nuestra reconstrucción se basa en los discursos de los representantes que van retomando partes del sumario leído. El mismo fue realizado preguntando a los testigos que sabían “pública voz y fama” sobre lo sucedido. Para uno de los representantes (Manuel Obligado) esto era fundamental ya que “... luego que se acaban las elecciones, todos se retiran á la campaña, y todas las conversaciones en aquella noche versan sobre las elecciones, y allí es donde se podía averiguar, si de publica voz y fama sabían ó no esa nulidad.” DSHJRPBA, 1827, vol. 2, sesiones n° 17, 23 y 24.

suplantado su voto.”, mientras que otro declaró “[...] que yendo á votar un individuo, el juez de paz le desechó la cédula, porque era de la oposición, y le hizo votar por la cédula del Sr. San Martin, &c.”. Por su parte, “[...] un tal Zacarias, retirándose de la mesa había dicho que le habían hecho votar [...] –y– que no quiso votar porque dando su voto á un teniente alcalde que allí estaba, los escrutadores lo desecharon y no lo quisieron sentar.” Un declarante indicó que “[...] votó á la tarde en casa del juez de Paz, que se supone sería después de cerrada la votación.”, mientras que otro sostuvo “[...] que aparece su voto sin haber votado.” Algunos se animaron a dar nombres, así un testigo manifestó “[...] que un tal Castro⁶⁰ infería que podía haber coaccion, porque vió darle una lista á un tal Tapia.” Un último testimonio nos muestra los peligros existentes en caso de no seguir los dictámenes del Juez: “[...] estando el Juez de Paz en casa de una señora de Alarcon; esta le dijo á Hidalgo que sería preso en razón de no haber votado [...]” El resto de las declaraciones fueron negativas, destacándose que uno de los escrutadores de la mesa, seguramente cómplice de los hechos, afirmó que “[...] nada sabe.” Finalmente, las elecciones fueron anuladas por 23 votos contra 7.

A lo largo del debate son destacadas otras características de las elecciones que nos resultan interesantes para el presente trabajo. Así, quien denunció el accionar del Juez de Paz dijo sobre las personas votadas: “¿Quién ignora que de los 300 electores de campaña acaso no hay una docena que conozcan al electo? Votan generalmente por aquellas personas á quien los inclinan, y es justo, porque es justo, que el que tenga luces dirija al que no las tiene.”⁶¹ Mientras sobre los indicados para “dirigir”, los jueces de paz, citaremos dos ejemplos provenientes de las declaraciones de los representantes. El primero sostiene,

“¿Quién ignora que en el campo principalmente no hay que preguntar, si el juez hizo ó no hizo? Si todos son amigos del juez, ó todos le temen; preguntarles si ha tratado el juez de violentar la votación, si ha repartido dinero &a., para sacar á fulano ó sutano, esto no se puede hacer así. [...] preguntando asi de sopetón: ¿ha hecho esto el juez? Dirán, no señor.”

Mientras que el segundo expresa,

“¿Y qué se hará con un juez de Paz, que parece que tiene comprado el empleo, y con unos hombres que debemos suponer no se hallan en el grado de luces y conocimientos que pueden suponerse á los demás ciudadanos de este pueblo, los cuales tienen mas ilustración, mas independencia, mas libertad, y sin embargo los vemos

60 Posiblemente se trate de Julián Castro, Juez de Paz de Baradero en 1828.

61 DSHJRPBA, 1827, vol. 1, sesión n° 9.

doblar sus servís á la vista sola de la autoridad, que con solo mirarlos los amenaza? Si esto, repito, sucede en la ciudad, ¿con cuanto mas motivo no deberá suceder en la campaña? [...] ¿quiere el Sr. Diputado autorizar á los hombres para que continúen atropellando en una materia tan delicada, en una ocasión en que el ciudadano usa del derecho mas sagrado, del derecho de soberanía [...]? En semejantes circunstancias ¿es mas el Juez que un Ciudadano libre? [...] ¿Tendrá valor suficiente para quejarse públicamente cuando sabe la represalia de que es capaz el Juez?”⁶²

A pesar de la exagerada elocuencia sobre los errores del Juez de Baradero y por extensión, de los jueces de paz en general, la impugnación de estas elecciones parecen deberse no tanto a los mecanismos usados, que varios representantes justifican como propios de las elecciones de la época,⁶³ sino a una de las personas triunfantes, Valentín San Martín. Según el representante que realiza la denuncia éste era “inelegible” por ser diputado en el Congreso Nacional, es decir, un empleo mayor para el que fue elegido. Sin embargo, esto parece ser una excusa frente a otro motivo mucho más relevante. San Martín había participado en la “[...] la destrucción de la provincia [...]—mediante la— disolución de la Junta de la Provincia [...]—y la— Ley de Capitalización [...] generando guerra civil.”⁶⁴ Es decir, el resultado no había sido el esperado y San Martín había logrado el favor del Juez de Paz de Baradero. Frente a esto, podemos suponer, que desde la sección, rápidamente, se informó al representante que terminará realizando la denuncia, provocando el proceso que acabamos de describir. Finalmente, a fines de diciembre, se vuelve a realizar la elección. En ella, como muestra el cuadro 5, fueron nombrados Agustín Donado y Manuel Ascorra, ambos ajenos a la sección electoral. Por debajo de ellos vienen San Martín y Rivera, logrando, ya sin la ayuda del Juez de Paz, muchos menos votos que en la elección anterior. Muy atrás de estos cuatro vienen los oriundos del lugar.

Conclusión

Reduciendo el diverso panorama que hemos mostrado, las líneas principales de nuestro análisis sobre la participación electoral de las autoridades locales a partir del caso

62 La primera cita corresponde a José T. Aguiar y la segunda a José I. Grella, DSHJRPBA, 1827, vol. 2, sesión n° 23 y vol. 1, sesión n° 10, respectivamente.

63 Sobre las acciones “fraudulentas” según los parámetros modernos en las elecciones son interesantes las reflexiones de la “Introducción” de Antonio Annino, *Historia de las elecciones...*

64 Obviamente el Representante se refiere al proceso que llevó al cese de actividades de las Sala entre el 07-03-1826 y el 17-08-1827 producto de la conformación de un poder nacional, el cual tenía entre sus proyectos dividir la Provincia de Buenos Aires. DSHJRPBA, 1827, vol. 1, sesión N° 10. En la misma sesión se presentará un proyecto para privar de los “votos activo y pasivo” a “Los que acordaron y decretaron la disolución, partición y división de la Provincia.”

de San Nicolás, San Pedro y Baradero entre 1815 y 1828, muestran una importante diferencia entre las elecciones realizadas antes y luego de 1821.

Entre 1815 y 1821, la participación de las autoridades fue muy relevante tanto en la organización de los actos electorales como en la competencia por triunfar en ellos. La casi totalidad de las personas que obtuvieron votos no solo pertenecían a los partidos sino que estaban profundamente insertos en las estructuras de poder local. Estos espacios institucionales de acción, parecen haberles brindado los entramados sociales para construir sus liderazgos electorales, los cuales se circunscribían a los partidos donde ejercían funciones, salvo algunas excepciones. De esta forma, la competencia se producía en dos niveles: en cada partido y en la totalidad de la sección electoral. A su vez, esta disputa por los votos parece mostrar una multiplicidad de situaciones en las cuales las autoridades compiten tanto con las que no pertenecen a su ámbito de acción, como con otras que provienen de su misma red institucional, logrando, en ciertas oportunidades, más votos aquellos que en la estructura de mando estaban por debajo. Una situación similar encontramos cuando comparamos la composición de las mesas electorales, la cantidad de votos logrados por sus integrantes y mostramos que ser parte de las mismas no garantizaba obtener más sufragios. En términos electorales, estos liderazgos muestran enormes variaciones entre una elección y otra, en las cuales ciertos personajes que se imponen como triunfadores en un momento luego descienden su cúmulo de votos o desaparecen como opciones. Sin embargo, varios nombres se repiten en muchas oportunidades sea como votados o como integrantes de las mesas. Así, individuos como García, del Pardo, San Martín, Carranza, Crespo, Zavaleta, Matozo, Acevedo, Bustamante y Villamayor, entre los más destacados, parecen erigirse como los principales aspirantes y como las mejores opciones para relacionar y representar a sus comunidades frente a los poderes radicados en la Ciudad de Buenos Aires, los cuales les permitieron, en parte, articularse con actores políticos mayores. De esta forma, el desarrollo de las nuevas formas electorales basadas en la soberanía popular lograron vehiculizarse en los partidos rurales por medio de las autoridades existentes, por no decir, tradicionales (los eclesiásticos, los jueces y los comandantes). Es decir, la “política moderna”⁶⁵ no tuvo otra forma de desarrollarse que mediante los entramados de relaciones sociales existentes. En buena medida, como vimos, la no creación de una nueva división del territorio específica para las elecciones facilitó que el influjo ejercido por las autoridades en otros ámbitos de la vida social se vuelquen sobre las elecciones.

Por el contrario, la etapa entre 1822 y 1828 presenta con una dinámica electoral distinta. En ésta las autoridades locales ven relegada su capacidad de obtener votos y, salvo la excepción de García ya comentada, anulada la posibilidad de ganar. Quienes

65 François-Xavier Guerra, “Hacia una nueva historia política: actores sociales y actores políticos”, en *Anuario IEHS*, núm. 4, Tandil, 1989, p. 243-264; y “De la política antigua a la política moderna: algunas proposiciones”, en *Anuario IEHS*, núm. 18, Tandil, 2003, pp. 201-212

se impusieron en los comicios y por amplias diferencias que no encontramos anteriormente, fueron personajes que no pertenecían a la sección y que lograron su triunfo gracias a los mecanismos empleados por las autoridades de las mesas y de otros agentes, siendo varios de ellos individuos experimentados en las lides electorales gracias a su participación en el período previo.⁶⁶ En este cambio, parece ser muy importante la ampliación de las funciones electorales de los jueces de paz en desmedro de otras autoridades. Por un lado, junto al mayor poder otorgado a la mesa electoral producto de las elecciones directas, los curas fueron desplazados por la Ley de 1821, mientras que por el otro, los principales resortes de la organización electoral fueron acaparados por el Juez de Paz,⁶⁷ presidente no electo de la mesa. En este cambio, otros procesos permiten explicar el control que terminará teniendo esta autoridad sobre las elecciones. Entre mediados de la década de 1820 y mediados de la siguiente, se produce un gran incremento de la cantidad de alcaldes y tenientes,⁶⁸ mientras que los jueces de paz incorporan distintas funciones del control de la vida local, entre ellas las policiales.⁶⁹ De esta manera, a pesar de ser un cuerpo de funcionarios inestable, poco formado, muy vinculado a las comunidades que debían gobernar,⁷⁰ y que en muchos casos fueron foco de varios conflictos que erosionaron su poder y estabilidad,⁷¹ lograron que, aunque no sin problemas como vimos, mediante la construcción cotidiana de su ascendencia sobre la población, las elecciones se transformaran en un mecanismo bastante centralizado donde, ya no eran los pueblos de la campaña quienes seleccionaban a sus representantes, sino que el gobierno se transformó en el elector de los mismos. Esto resulta muy claro en la siguiente carta enviada por Juan Manuel de Rosas a Juan de Dios Carranza, Juez de Paz de San Nicolás, con motivo de acercarse las elecciones previstas para el 11 de abril de 1830, donde indica o, mejor dicho, ordena:

66 Varios de ellos ocuparon el cargo de Juez de Paz. Así, en San Pedro, Villamayor fue Juez de Paz en 1822, 1823, 1824 y 1827, del Pardo en 1828 y 1834, mientras que Ignés en 1825 y 1826. En San Nicolás, Fernández lo fue en 1822, Bustamante en 1825 y Carranza en 1830. Mientras que en Baradero, Gómez ocupó el cargo en 1822, 1823, 1824, 1832 y 1833, Matoso en 1827 y Castroen 1828, 1829 y 1930.

67 Esto ya había sido destacado por Marcela Ternavasio, “Nuevo régimen...”, p. 90 y 91, y *La revolución del voto...*, p. 95 y 96.

68 María Elena Barral y Raúl Fradkin, “Los pueblos...” Según estos autores, en 1825 había 14, 12 y 7 alcaldes y tenientes para San Nicolás, San Pedro y Baradero, mientras que hacia 1836, éstos eran 21, 15 y 6, respectivamente. Esto había provocado que mientras que en San Nicolás existiese en 1825 un alcalde cada 250 habitantes, en 1836 había un por cada 220 habitantes. Para San Pedro el cambio había sido de 208 habitantes por alcalde a 173, mientras que para Baradero de 261 a 177.

69 Benito Díaz, *Juzgados de Paz de Campaña...*

70 Jorge Gelman, “Crisis y reconstrucción...”, p. 11 y 12.

71 Conflictos como rivalidades locales, tumultos, asonadas y accionar de bandidos. Ver Raúl Fradkin, *La historia de una montonera: bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006.

“Nunca mas q^e. ahora nos interesa q^e. nuestra legislatura se componga dehijos de la Provincia horrados y buenos patriotas, amantes firmes de su livertad, de su prosperidad y de su gloria [...] hemos creido q^e. los sugetos comprendidos en las adjuntas listas son los q^e. conviene q^e. salgan de Representantes en la Seccion de su mando. Yo creo q^e. el Vecindario no dejará de decidirse por ellos. Con este objeto se las dirija en mi Caracter privado.”⁷²

Entonces, la conformación de la Sala de Representante y la construcción de la Provincia de Buenos Aires como Estado provocó un importante cambio en la naturaleza del acto electoral. Si antes se basaba en la ficción⁷³ de una soberanía depositada en los pueblos, luego de la crisis de 1820 –donde fue derrotada una opción posible de organización basada en los pueblos de la campaña, que llevaba al extremo la lógica de representación corporativa⁷⁴– la ficción pasó a ser la del pueblo bonaerense basado en la soberanía provincial, la cual integró a los partidos rurales definitivamente en la representación política, pero implicó un mayor control de esta representación, mediante la consolidación de la autoridad de las mesas electorales y de los jueces de paz. Será Rosas quien llevará esta situación a su máxima expresión logrando que durante casi 20 años, las concurridas elecciones llevadas a cabo en toda la campaña sean unánimes en beneficio de las personas previamente seleccionas por el Gobernador.

72 AHEZ, Caja Documentos Villa de Luján, carta del 29-03-1830. Cuando pusimos xxx es porque era ilegible la palabra. En esta elección fueron elegidos Felipe Arana y Juan J. Obligado.

73 Utilizamos la idea de ficción en el sentido de Edmund Morgan, *La invención del pueblo. El surgimiento de la soberanía popular en Inglaterra y Estados Unidos*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2006

74 Ver, por ejemplo, el “Memorial presentado en el Cabildo de Buenos Aires, por la Junta de Representantes de la Provincia, instalada en la Villa de Luján”, 10 de junio de 1820, en el cual piden, entre otras cosas, que “Los pueblos de toda esta campaña, deben concurrir a este Congreso provincial, cada uno con su diputado, pues no hay razón para que se les considere por el número de habitantes, sino como unos cuerpos morales [...]”citado en Juan Carlos Chiaramonte, *Ciudades, Provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Ariel, Buenos Aires, 1997, p. 425 a 433. Nuestros conocidos Matoso y Carranza fueron los diputados por Baradero y San Nicolás, respectivamente. Mientras que Gaspar Chacón lo fue por San Pedro.

Los autores y las autoras

María Eugenia Alemano es Profesora y Licenciada en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata y Máster en Historia del Mundo Hispánico por la Universitat Jaume I. Actualmente es becaria del CONICET y candidata al Doctorado en Historia por la Universidad de San Andrés. Es auxiliar docente en Historia Americana II (Colonial) de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Contacto: mealemano@udesa.edu.ar

Darío G. Barriera es Doctor en Historia y Civilizaciones por la EHESS (París, 2002). Reviste como Profesor Titular Ordinario de Historia de América II (Colonial) en la UNR y como Investigador Independiente en el ISHIR (CONICET-Rosario). Es uno de los coordinadores de la Red de Historia de la Justicia. Dirige el CEHISO-JG (Centro de Estudios de Historia Social de la Justicia y el Gobierno) y la revista *Pro-historia*. Contacto: dgbarriera@conicet.gov.ar

Carlos María Birocco es Profesor en Historia por la Universidad de Morón y Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Luján. Actualmente es doctorando de la Universidad Nacional de La Plata. Reviste como Profesor Titular en Historia de América I (Colonial) en la Universidad de Morón. Contacto: cbiroc@yahoo.com.ar

Florencia Carlón es Doctora en Ciencias Sociales y Humanas por la UNQ (Bernal, 2013). Forma parte del CEHCMe/UNQ (Centro de Estudios en Historia, Cultura y Memoria, Universidad Nacional de Quilmes como becaria pos doctoral (CONICET). Contacto: florcarlon@hotmail.com

Raúl O. Fradkin es Profesor de Historia por el Instituto Joaquín V. González. Reviste como Profesor Titular Regular de Historia de América II (Colonial) y Profesor Adjunto Regular de Historia Argentina I de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires e Investigador del Instituto Ravignani (UBA-Conicet). Es también Profesor Asociado Ordinario de Historia de América del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Luján y Director de la Colección Historia Argentina de la editorial Prometeo. Contacto: raul.fradkin@gmail.com

Vicente Agustín Galimberti es Profesor y Licenciado en Historia, y Especialista en Ciencias Sociales con Mención en Historia Social por la Universidad Nacional de Luján (2006, 2009 y 2012 respectivamente). Revista como Ayudante de Primera Ordinario de Historia Social Argentina y como Becario de Investigación en la Universidad Nacional de Luján. Contacto: agustingalimberti@hotmail.com

Miriam S. Moriconi es Profesora y Licenciada en Historia por la Universidad Nacional de Rosario, donde ha presentado además su tesis doctoral. En la misma casa se desempeña como Profesora Titular de Historia de Europa III (Historia Moderna). Es miembro del CEHISO-JG (Rosario), integra el grupo RELIGIO y la Red de Historia de la Justicia. Contacto: miriammoriconi@hotmail.com

María Paula Polimene es Profesora de Historia y Doctoranda en Humanidades y Artes, mención Historia, por la UNR. Se desempeña como JTP de Historia de América II (colonial) en dicha Universidad y es Becaria del CONICET (ISHIR). Es miembro del CEHISO-JG (Centro de Estudios de Historia Social de la Justicia y el Gobierno). Contacto: polimene@ishir-conicet-gov.ar

Silvia M. Ratto es Doctora en Historia por la UBA (2003), Profesora asociada del Departamento de Ciencias Sociales de la UNQ e Investigadora Independiente del CONICET. Actualmente se desempeña como Directora del Diploma en Ciencias Sociales de la UNQ. Contacto: sratto@unq.edu.ar

Griselda B. Tarragó es Doctora por la Università degli Studi di Milano (Milán, 2009) y ha obtenido el título en Estudios Avanzados por el Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América de la Facultad de Filología, Geografía e Historia, de la Universidad del País Vasco (Vitoria Gasteiz, 2003). Es Profesora Titular Ordinaria de Historia Moderna en la Universidad Nacional de Córdoba, Directora de Proyecto tipo A en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la misma Universidad, miembro del ISHIR-Conicet y Editora Científica de la Revista *Prohistoria*. Contacto: griseldatarragorusso@gmail.com